



PLAN COMUNAL DE DESARROLLO DE LA TENENCIA ~~2024-2027~~ SANTA CRUZ TANACO



CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO

2024 – 2027



Presidente del Consejo de Administración Jeremías Morales Cristóbal, J. Jesús Martínez Mintzitar, Guilebaldo Jerónimo Bravo, María Victoria Diego Morales, Romaldino Tolentino Diego, J. Socorro Tadeo Romero, Caren Berenice Espinola Estrada, Jorge Hugo Cervantes Álvarez, Ma. Luisa Joaquín Bravo, Sandra Zalpa Álvarez, Silvia Tolentino Martínez, Rosalba Morales Bravo, Ramon Diego Álvarez, Angélica María Álvarez Ramírez, Bertha Alicia Tolentino Campos y J. Santos Álvarez Martínez

MENSAJE

Ciudadanos y ciudadanas:

Con la presentación del Plan Comunal de Desarrollo 2024-2027 manifiesto mi compromiso de trabajo por y con los habitantes de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco.

El trabajo será el factor que una a Santa Cruz Tanaco en el ejercicio de la democracia participativa, ya que, de las organizaciones civiles, artesanos, obreros, campesinos, migrantes, estudiantes, amas de casa y adultos mayores recibimos propuestas y demandas que resolveremos conjuntamente, como ejes de unión, del trabajo individual y colectivo.

Este Plan Comunal de Desarrollo ha sido elaborado con la participación de todos los sectores de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco y tiene como finalidad combatir la desigualdad social, la inequidad económica, la inseguridad y el deterioro ambiental que dañan el bienestar de la mayoría de los habitantes de nuestra Comunidad.

El contenido y fin esencial del Plan Comunal de Desarrollo responde a los principios Constitucionales y también a los principios familiares que siempre han guiado mis acciones.

Ahora que la ciudadanía me ha dado la responsabilidad y el honor de representarlos, al frente del Consejo de Administración, refrendo plenamente estos principios de honestidad y de justicia social, que quedan inscritos en el alma de este Plan Comunal de Desarrollo

Nuestra Comunidad es un espacio con mucha riqueza que conjuga historia, patrimonio natural y cultural, de nosotros depende que esta riqueza se incremente y se distribuya de manera equitativa. Me comprometo a dar puntual seguimiento a los objetivos plasmados en este documento, trabajaré muy de cerca con la gente y exigiré a mi equipo de trabajo asuman el compromiso de cumplir eficaz y eficientemente, con honradez y transparencia sus funciones como servidoras y servidores públicos.

El Plan Comunal de Desarrollo que ahora presento, es un documento que sintetiza las propuestas de los diversos actores locales, que formaron parte del proceso de Consulta Democrática al que se les convocó.

La sociedad coincidió en plantear el Bienestar Social en el marco de los Derechos Humanos, de Justicia y de Igualdad y, por consecuencia en el marco de los principios de equidad e inclusión como piedra angular de las políticas y programas comunales. Compartimos la visión de que el bienestar no puede ser una condición especial de unos cuantos. Durante el proceso de consulta quedó claro el mandato popular, dejar de realizar acciones e intervenciones gubernamentales improvisadas, desarticuladas y alejadas del sentir de la sociedad.



Estoy convencido de que sólo con un trabajo colaborativo entre Gobierno y Sociedad, se lograrán reducir las desigualdades socioeconómicas, las injusticias, la segregación territorial y el deterioro ambiental en nuestra Comunidad. En esta administración, se actuará con los principios que la definen como un gobierno Comunal eficiente, eficaz, honesto, transparente y abierto; comprometido con la satisfacción de necesidades de las personas a través de la cooperación con los diferentes sectores de la sociedad. Desde el Honorable Consejo de Administración, nos comprometemos a orientar nuestro quehacer Gubernamental bajo los principios de legalidad, erradicando la opacidad y la discrecionalidad en la toma de decisiones, con honestidad en el ejercicio del gasto público, transparentando su aplicación y su efectividad, haciendo lo que realmente resuelva las necesidades de la población, en un orden de prioridades acordado con los barrios y haciendo más con menos, al hacer prevalecer el interés de las mayorías sociales sobre el interés privado o de minorías privilegiadas.

De igual forma, me comprometo a informar a la ciudadanía el paso a paso de las diferentes acciones que se estén llevando a cabo en cada uno de los barrios de la Comunidad, a impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas y del estado que guarden las finanzas del Consejo.

El trabajo de los ciudadanos y sus autoridades se verá reflejado en un desarrollo en cada una de las áreas del Consejo, la comunidad que todos queremos, podemos construirla en un marco de unión y armonía para realizar las acciones pertinentes que nos lleven a un desarrollo en cada uno de los barrios, de las calles y en cada uno de los hogares de la gente buena y trabajadora de Santa Cruz Tanaco.

Juntos Fortalezcamos la Tenencia de Santa Cruz Tanaco

Jeremías Morales Cristóbal
Presidente del Consejo de Administración

TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO GOBIERNO COMUNAL

La actual administración quiere constituirse como un referente en la procuración del Desarrollo Comunal, a través de una planeación conjunta y basada en el sentir de los Comuneros, que dé rumbo a sus aspiraciones, en donde el desarrollo social sea la principal carta de presentación



MISIÓN

Fortalecer las capacidades de la Comunidad en la dotación de los servicios básicos de calidad, el derecho al libre tránsito, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y oportunidades que permita generar entornos de libertad e igualdad para los habitantes de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco.

VISIÓN

Ser el mejor Consejo de Administración Comunal del estado, que le permita a la Tenencia de Santa Cruz Tanaco ejercer su liderazgo.

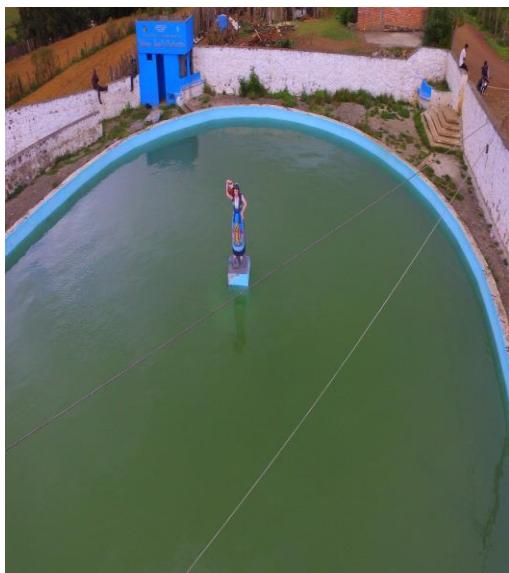
VALORES

- Honestidad e Integridad
- Seguridad
- Asertividad y Creatividad
- Autoridad y Corresponsabilidad
- Resiliencia y Audacia
- Respeto, Humildad y Sensibilidad

PRINCIPIOS

- Libertad
- Justicia
- Bien común
- Igualdad
- Certeza jurídica
- Honestidad
- Magnanimidad

INTRODUCCIÓN



El presente documento marca los objetivos fundamentales que deberán orientar la acción de este gobierno, entre los años 2024 a 2027, pero en el entendido de que cada año deberán hacerse modificaciones y ajustes de cara a factores imponderables y dinámicas sociales, económicas y políticas que varían de tiempo en tiempo en nuestras agendas, y enriquecerán, sin lugar a duda, nuestras propuestas y el cumplimiento de metas.

El Plan Comunal de Desarrollo 2024-2027 deberá ser un documento vivo, que sirva día a día para afirmar y convalidar las acciones de gobierno y sus responsabilidades con los más amplios sectores sociales de nuestra Comunidad, deberá ser un documento orientador de iniciativas que provengan de los diversos ámbitos sociales y políticos.

El Plan Comunal de Desarrollo ha sido redactado a partir de un proceso de consulta con los sectores

sociales de la Comunidad, integrando información, ideas y propuestas actuales.

Dentro de este marco se dio la participación de un contingente de personalidades de perfiles diferentes,

ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD.

Santa Cruz Tanaco es una comunidad indígena, enclavada en el corazón de la Juatarhu o Meseta P'urhepécha. Su fundación data del año 1313, constituida por tribus P'urhépechas.

Tanaco es una entidad con mucha cultura histórica, ya que ha sido influenciada por varios acontecimientos históricos, como son la conquista de América, la época de Independencia, la Revolución Mexicana, y la época Moderna.

El 02 de agosto del año 2024, festejamos el aniversario número 710 de su fundación.



UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

La Comunidad de Santa Cruz Tanaco se localiza, en el extremo oeste del Municipio de Cherán, sus coordenadas geográficas son 19°44'15"N 102°04'45"O, a una altitud de 2, 157 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra enclavada dentro de la zona ocupada tradicionalmente por los P'urhépechas conocida con el nombre de "Meseta P'urhepecha".

Tanaco se localiza al Sureste de la ciudad de Zamora y al Norte de la ciudad de Uruapan, ciudades importantes del Estado de Michoacán y esenciales para el comercio de los comuneros. Se encuentran a 55 y 57 km de distancia respectivamente.

La Comunidad está situada en medio de dos cerros llamados "Tarhejuata" y "Mari Juata". Su cabecera municipal es Cherán, que se encuentra a una distancia de 18 km de la comunidad.

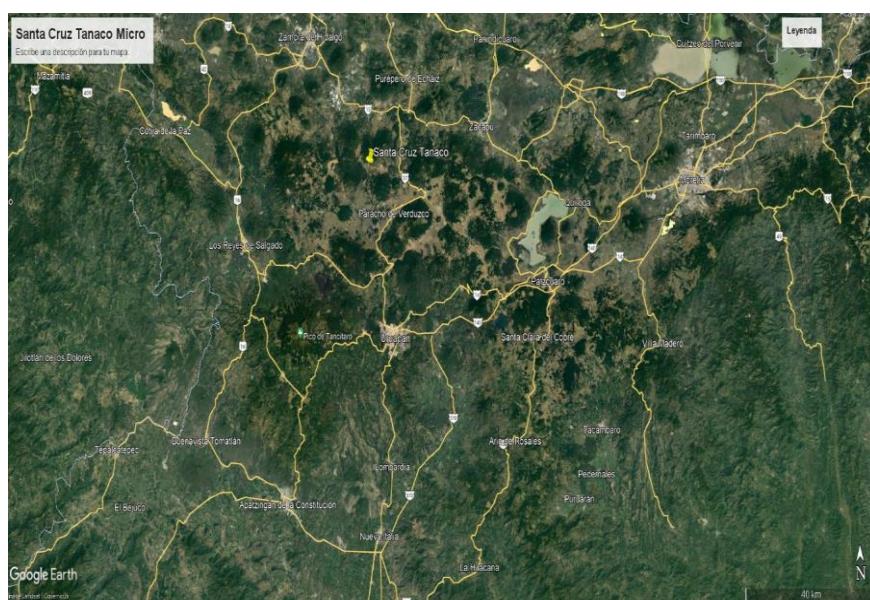
La comunidad se divide en cuatro barrios:

- Barrio de San Juan (centro)
- Barrio de San Isidro (parte baja)
- Barrio de San Antonio (parte alta)
- Barrio de Guadalupe (parte baja)

EL 22 de Julio de 1986 mediante Resolución Presidencial se determinó la situación legal de la comunidad. Su extensión territorial se conforma de la siguiente manera

Superficie en posesión	7,000 hs.
Superficie ocupada por la población	145 hs.
Superficie arbolada	4,279 hs.
Superficie agrícola	2,260 hs.
Superficie en conflicto	1,591 hs.

Macro localización de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, Michoacán



ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO.

Aspectos demográficos y vivienda

La Tenencia de Santa Cruz Tanaco cuenta con un total de 3,073 habitantes, de acuerdo con el Censo de población y vivienda del 2020, de los cuales 1,499 son hombres y 1,574 mujeres.

Población total	3,073
Población total de mujeres	1574
Población total de hombres	1499
Población nacida en la entidad	3007
Población nacida en otra entidad	66

Como se observa en el cuadro, hay una diferencia mínima entre hombres y mujeres, que corresponde al 2.4%. Existiendo más población femenina, sobre la población masculina.

Con respecto a la organización familiar, existen dos tipos de ella:

- Familias que se componen de padres e hijos, y
- Familias donde conviven dos o más generaciones.

En la última década la comunidad ha experimentado cambios en varios aspectos, uno de los más evidentes es respecto a su infraestructura en la vivienda.

Existen 1,007 viviendas particulares, de las cuales 776 son habitadas; en el siguiente cuadro se pueden observar los servicios principales con los que cuentan y de los que carecen las viviendas de la comunidad.

TOTAL DE VIVIENDAS	1165
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	630
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	535
Viviendas particulares habitadas con un solo cuarto	29
Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica	750
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	26
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	760
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	16
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado	359
Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado	417
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	546
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	230
Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada a la red pública y drenaje	750
Viviendas habitadas sin ningún servicio	16

Como se observa en la tabla, aún existen varias viviendas cuyos habitantes no cuentan con algún servicio básico.

El servicio de drenaje es del que más carece la población, son 230 viviendas que no cuentan con drenaje y solo 359 de las viviendas cuentan con todos los servicios, lo que representa un 46% de las viviendas, mientras que 16 viviendas no cuentan con ningún servicio básico.

MARCO JURIDICO

Ley Nacional de Planeación

Artículo 2º. - La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- VI. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- VII. El fortalecimiento del pacto federal y de la Comunidad libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VIII. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- IX. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y,
- X. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.



Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 19.- Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 26.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del Presupuesto de Egresos.

Artículo 33.- Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su Comunidad; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34.- Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35.- El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en la Comunidad correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Artículo 47.- Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de las Comunidades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de las Comunidades y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

a). - En materia de Política Interior

- I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables. Para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, se deberá tomar en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual incluirá en detalle un cronograma de medidas y acciones a implementar para garantizar el buen funcionamiento, la adecuada prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, además de la detección, extracción, conducción, distribución, tratamiento y reúso de aguas residuales en la Comunidad. Asimismo, los indicadores para cumplir con los siguientes objetivos: asegurar la aplicación de la normatividad en la materia de agua potable y los límites máximos permisibles de contaminantes de las aguas residuales; y mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales, contemplando la posible construcción de plantas de tratamiento y colectores con un enfoque integral;
- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;
- III. Auxiliar en su circunscripción territorial a las Autoridades Federales y Estatales, en el cumplimiento de los asuntos de su competencia;
- IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;
- V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;
- VIII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción;
- IX. Participar con las dependencias Federales y Estatales competentes, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural de la Comunidad;
- X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los gobiernos Federal y Estatal;
- XI. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- XII. Rendir a la población, por conducto de la Presidenta o Presidente Municipal o Concejera o Concejero Municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega-recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al Ayuntamiento o Concejo Municipal entrante;

XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal en el cual se establezca la delimitación territorial de las Jefaturas de Tenencia y Encargatura del Orden, mencionando todas las comunidades y notificar al Congreso del Estado cada que actualice el mismo;

XIV. Expedir y reformar en su caso los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;

XV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales;

XVI. Conceder fundadamente a sus integrantes licencias hasta por dos meses y hasta por seis meses a las empleadas y empleados municipales;

XVII. Aprobar, en su caso, los nombramientos o remociones de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, de la Tesorera o Tesorero Municipal y de la o el Titular del Comité de Desarrollo Integral de la Familia a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal;

XVIII. Integrar la lista de aspirantes para elegir a la Contralora o Contralor Municipal;

XIX. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción de la Contralora o Contralor Municipal; así como denunciar a la Auditoría Superior de Michoacán, si fuera el caso; los actos u omisiones de responsabilidad graves en que pueda incurrir al ejercer el cargo debiendo dar el seguimiento respectivo la Sindicatura;

XX. Designar a la Directora o Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, a partir de la propuesta de terna que realice la Presidenta o Presidente Municipal, tomando en cuenta el principio de paridad de género, eligiéndole en votación calificada en Sesión de Cabildo;

XXI. Solicitar a los Gobiernos Federal y Estatal en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;

XXII. Proponer programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana; y,

XXIII. Garantizar el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas, turísticas y ecoturísticas, privilegiando el interés público.

XXIV. Integrar la lista de aspirantes para elegir a la Comisaria o Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad.

XXV. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción de la Comisaria o Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad; así como denunciar a la Auditoría Superior de Michoacán, si fuera el caso; los actos u omisiones de responsabilidad graves en que pueda incurrir al ejercer el cargo debiendo dar el seguimiento respectivo la Sindicatura.

b). - En materia de Administración Pública

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Comunal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su Administración Pública, debiendo respetar siempre el principio de paridad de género;

III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Comunal de Desarrollo y sus respectivos programas;



IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas Tenencias y Encargaturas del Orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal;

VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;

VIII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

IX. Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva;

X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables;

XI. Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables;

XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general;

XV. Organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales; así como promover, fomentar, difundir e institucionalizar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;

XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural de la Comunidad, fomentando su divulgación;

XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas;

XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;

XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales;

XXI. Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el



Congreso del Estado, directamente o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial de la Comunidad, que deberá guardar congruencia en la estructura orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad;

XXII. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia;

XXIII. Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes, las sanciones, multas o infracciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales;

XXIV. Implementar la mejora regulatoria en sus procesos administrativos regulándolos de conformidad con las prácticas reconocidas en la materia;

XXV. Contar con una Secretaría o Dirección de Obras Públicas, vigilando que la Directora o Director de Obras Públicas o su equivalente cumpla con el perfil idóneo y con los requisitos de ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser profesionista en las áreas de arquitectura y/o ingenierías relacionados a la construcción, tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos dos años; así como no haber sufrido condena por delito doloso; y,

XXVI. Crear las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de promover su desarrollo integral en aras de lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, que deberán tener al menos el rango de Dirección de Atención a la Mujer, pudiendo ser una Secretaría o Instituto; que se encargará de atender todos los temas relacionados con las mujeres. Las instancias tendrán como Directora o Director a una persona que cuente con conocimientos en materia de perspectiva de género y derechos humanos. El Ayuntamiento deberá contar con personal jurídico y psicológico para brindar asesoría a las mujeres, víctimas de violencia y discriminación. La Dirección deberá vincularse con las áreas municipales que estime necesario, mismas que deberán brindar todo el apoyo y prestar las facilidades para su funcionamiento. El Ayuntamiento de acuerdo a su capacidad presupuestaria, deberá dotar a las Direcciones de Atención a la Mujer de un espacio físico, personal calificado y mobiliario indispensable para atender a quienes soliciten el apoyo; y deberá vigilar en todo momento, que la Dirección cumpla su función.

c). - En materia de Hacienda Pública:

I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. Aprobar, en su caso, el proyecto de Ley de Ingresos que le presente la Tesorera o Tesorero Municipal;

III. Presentar al Congreso del Estado para su aprobación, en su caso, la Ley de Ingresos Municipal;

IV. Aprobar, en su caso, el Presupuesto de Egresos que le presente la Tesorera o Tesorero Municipal y remitirlo al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio. Los Ayuntamientos deberán aprobar en los Presupuestos de Egresos las erogaciones plurianuales necesarias y suficientes para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de proyectos para prestación de servicios que hayan sido celebrados por entidades públicas municipales para la implementación de proyectos de infraestructura o servicios públicos de conformidad con lo previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo, durante la vigencia de los mismos;

V. Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al año anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Formular y entregar al Ayuntamiento entrante los archivos, documentos y comprobantes de ingresos y egresos, el balance general, el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión, un informe detallado del patrimonio municipal y de los bienes que integran la Hacienda Municipal;

VII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los presupuestos de egresos, el Plan Comunal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en la Comunidad;

VIII. Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en la Comunidad, el estado de origen y aplicación de los recursos públicos a su cargo;

IX. Enviar una copia del Informe rendido ante la ciudadanía, a la o el Titular Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Legislativo, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año, de las labores desarrolladas en el ejercicio;

X. Autorizar la contratación de créditos y en general, ejercer las facultades en materia de deuda pública de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XI. Autorizar la afectación, como fuente de pago, garantía o ambas, de las obligaciones a su cargo el derecho y/o los ingresos que le correspondan que sean susceptibles de afectación en términos de las disposiciones aplicables; y,

XII. Autorizar que la Comunidad se adhiera a mecanismos de fuente de pago o garantía en los que participen otros Municipios, sujetándose para tales efectos a la autorización y lineamientos emitidos por el Congreso del Estado.

d). - En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico

I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales;

II. Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de la población, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios;

III. Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población;

IV. Promover el desarrollo del campo en materia agropecuaria, participando en la coordinación de los programas federales, estatales y municipales que incidan en el sector y aprobando la asignación de recursos para fortalecer el funcionamiento y mantenimiento de las unidades de riego del Municipio;

V. Apoyar los programas de asistencia social;

VI. Conducir, supervisar y controlar el desarrollo urbano de las localidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VII. Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta sobre ejecución, control y supervisión de obras o prestación de los servicios públicos;

VIII. Fomentar la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional para promover el mayor número de empleos entre las y los habitantes del Municipio;

IX. Promover, en el ámbito de su competencia, el mejoramiento cívico de sus habitantes;

X. Impulsar, asesorar, gestionar y apoyar a los inventores, artistas, creadores, intérpretes, artesanos, productores, emprendedores, empresarios y ciudadanía en general, para que logren proteger legalmente sus derechos de propiedad intelectual, tales como pueden ser: marcas, patentes, derechos de autoría, variedades vegetales, marcas colectivas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, entre otras figuras de propiedad intelectual en sentido amplio, de tal manera que sus titulares puedan hacer uso legal y adecuado de dichos derechos en favor de ellos mismos y del desarrollo económico de los Municipios y sus comunidades, en coordinación con las autoridades responsables del fomento económico;

XI. Impulsar la realización de las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan;

XII. Promover el desarrollo del Municipio, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo;

XIII. Instrumentar y articular las políticas municipales en materia de protección de las mujeres para la prevención, atención y erradicación de la violencia por razones de género, en el marco del Subsistema Regional respectivo, conforme a lo establecido en la ley de la materia; y,

XIV. En general, las demás que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

e). - En materia de Cultura

I. Contar con la instancia responsable del diseño e implementación de políticas, programas y acciones necesarios para el desarrollo cultural del Municipio;

II. Elaborar el Diagnóstico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Comunal de Desarrollo;

III. Diseñar y desarrollar el Programa Municipal de Cultura en base a lo establecido en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;

IV. Promover el establecimiento y fortalecimiento de casas de cultura y centros culturales para el fomento del desarrollo cultural, alentando la participación social en las diversas actividades culturales;

V. Fomentar la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en la Comunidad a través de la instancia correspondiente;

VI. Impulsar y participar en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de promoción de la cultura y el arte, dentro de los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;

VII. Presentar propuestas ante la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, para ser incorporados en el Sistema Estatal de Educación Artística;

VIII. Participar en la integración y funcionamiento de las Redes Regionales de Cultura;

IX. Promover convenios con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con diversos organismos públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las políticas, programas y acciones culturales en su Comunidad;

X. Destinar presupuesto en materia de cultura, congruente con su Plan Comunal de Desarrollo y atendiendo las leyes en la materia;

XI. Impulsar las actividades turísticas y ecoturísticas, aprovechando de manera responsable y sustentable su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones del Municipio y sus comunidades; y,

XII. Las demás que señale la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como otras disposiciones legales aplicables.

f). - En materia de Transparencia

I. Expedir los reglamentos y acuerdos pertinentes para el fortalecimiento de la práctica de la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal y el acceso de la población a la información pública;

II. Impulsar, en el Presupuesto de Egresos de la Comunidad, de cada ejercicio fiscal, programas de inversión, adquisición y aplicación de tecnologías para facilitar la transparencia, la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal y el acceso de la población a la información pública;

III. Garantizar que el responsable de la Unidad de Transparencia tenga los conocimientos acreditables en las materias de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, cuente con al menos dos años de experiencia en la materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, que no haya sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado; y,

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 138.- Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Comunal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139.- El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 140.- Los programas que se deriven del Plan Comunal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Comunal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

DIAGNÓSTICO

INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Indicadores		Población en carencia	Porcentaje
1	Carencia por rezago educativo	805	26.22
2	Carencia por acceso a los servicios de salud	865	28.15
3	Carencia por acceso a la seguridad social	2564	83.44
4	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	763	24.83
5	Carencia por servicios básicos de la vivienda	1775	57.76
6	Carencia por acceso a la alimentación	751	24.45

ASPECTOS EDUCATIVOS

En la comunidad de Santa Cruz Tanaco, tenemos un rezago educativo de 805 personas que representa el 26.22 % de la población total.

Principalmente se deriva de situaciones como el hecho de que no existe la cultura de la preparación, la situación económica por la que atraviesan, la deserción escolar por embarazos a temprana edad y por vivir en pareja.

Actualmente contamos con 6 edificios educativos, de los cuales 1 es de educación inicial, 2 son jardín de niños, una primaria con dos turnos, una de nivel secundaria y un Plantel del Colegio de Bachilleres.

Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	13
Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	18
Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	84
Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	42

Población de 15 años y más analfabeta	357
Población de 15 años y más sin escolaridad	357



Grado promedio de escolaridad	6.53
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	6.47
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	6.59

Es evidente el gran problema del rezago en educación que persiste, pues el 44.34 %, que es la población de entre 15 años y más es analfabeta, situación que sumerge más en la pobreza a la comunidad, provocando en las personas la dificultad de un trabajo estable, la recepción de salarios bajos, mano de obra no calificada, transformándose en un círculo vicioso en la comunidad.

SERVICIOS DE SALUD

En la comunidad tenemos una población con carencia a los servicios de salud de 1131 habitantes, que representa el 38.4 % de la población total. La comunidad solo cuenta con una clínica del seguro social, la cual no proporciona lo necesario a la población. No siendo suficiente para atender a toda la población que requiere el servicio.

El servicio de salud es un elemento importante y esencial para la vida de cualquier ser humano. Y es uno de los aspectos que más golpea a la comunidad de Tanaco, pues un 51 % de la población no cuenta con ningún servicio de salud y el Seguro Social apenas cubre el 6 % de la población.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Las principales actividades productivas de la comunidad son:

AGRICULTURA: esta actividad está dirigida a la producción de maíz, como el cultivo más importante, además de calabaza, frijol, habas y otros de menor importancia. Todos de temporal.



En su mayoría el cultivo es para autoconsumo, en caso de que exista un excedente lo ofrecen al mercado local o en algunos casos lo guardan para futuras necesidades. En lo que respecta a los mecanismos de producción, podemos decir que ha habido una evolución significativa, ya que anteriormente las actividades se realizaban con las yuntas y tiros, actualmente en su mayoría los agricultores poseen tractores, los que han obtenido con recursos propios y públicos, sin embargo, una minoría sigue utilizando métodos arcaicos.

Los productos que se siembran y las cantidades que al final se cosechan son las siguientes.

Producto	Sembrado	Cosechado
Maíz (hectáreas)	1,500	1,200
Frijol (hectáreas)	500	450
Habas (hectáreas)	160	140
Otros (hectáreas)	100	70

GANADERÍA: esta actividad es muy escasa, carece de razas mejoradas y las existentes son criollas, de bajo rendimiento. Los animales que se crían son bovinos, ovíos, caprinos y porcinos.



En el caso de la cría de ovino, la lana es un producto que se comercia en otras comunidades, y las restantes crías se utilizan para autoconsumos. Solo existen dos ganaderos que venden productos lácteos y solo uno vende crías para la venta de carne.

Ganado	Cabezas	Prod. en carne
Bovino (vacas)	850	400
Ovino (borregos)	1500	1000
Caprinos (chivos)	600	500
Porcino (puercos)	500	400

ACTIVIDAD FORESTAL

Hasta hace algunos años esta actividad aportó significativo beneficio económico y de empleo a la comunidad, ya que los salarios eran altos y se invertía muy poco tiempo en el proceso de producción. Cabe mencionar que tal actividad es ilegal, y debido a esto se han desatados varios conflictos con las comunidades vecinas y dentro de la nuestra.

La madera se vende como materia prima, sin ningún valor agregado ya que son muy pocos los que cuentan con su propia carpintería.

De una superficie arbolada de 4,279 hectáreas, el 95% ha sido destruido por la tala clandestina. Los bosques han quedado destruidos. Sin un proyecto de reforestación comunal. No hay datos estadísticos de producción forestal

COMERCIO: el comercio en la comunidad es al menudeo; en pequeñas tiendas de abarrotes, papelerías, regalos, accesorios y tiendas de ropa. De acuerdo con los datos del Censo de Unidades Económicas del INEGI, existen 122 unidades económicas de comercio al menudeo registrados. Las Unidades económicas existentes en la comunidad se muestran en los siguientes cuadros

Catalogados como Industria manufacturera

Molinos de nixtamal	5
Tortillerías	3
Aserraderos	16
Carpinterías	6
Elaboración de máscaras arte.	2
Herrerías	2

Servicios

Consultorio médico	1
Consultorio dental	2
Juegos de video y maquinitas	3
Estética	1
Funerarias	2
Estudio fotográfico	1

Comercio al por menor

Compra y venta de madera	1
Venta de materiales	1
Venta de paca de pasto	2
Venta de pastura	1
Venta de pollo	3
Tiendas de abarrotes	70
Bisuterías	3
Carnicerías	7
Farmacia	1
Ferreterías	2
Locales de Herbalife	3
Local de telas	1
Mercería hilos y telas	3
Paleterías	2
Papelerías	4
Perfumería	1
Tienda de plásticos y regalos	1
Pollería	1
Refaccionaria	2
Tienda de regalos	1
Tiendas de ropa	4
Vinatería	1

Empleo

En lo que respecta a la población económicamente activa, y lo que es la población actualmente ocupada se muestran en los cuadros siguientes. Es fácil apreciar que es muy grande la diferencia entre las mujeres y los hombres en las oportunidades de empleo. En la comunidad en su mayoría los que salen a trabajar son los hombres y las mujeres se encargan del hogar. Las mujeres que salen a buscar trabajo por lo general son madres solteras, divorciadas o viudas.

El hecho de que la mayoría de las mujeres permanezca en casa es claro ejemplo de que siguen sufriendo discriminación y rezago educativo y laboral.

Para el 2020, del total de la población femenina, la que se encuentra ocupada solo representa un 15 %.

Actualmente han cambiado las cifras, ya que se percibe un aumento ligero de la mujer en el trabajo, en especial en la recolección de la fresa y arándano, en los municipios de Tangancícuaro y Zamora.

Población económicamente activa y población no económicamente activa		Población ocupada y población desocupada	
Población total económicamente activa	994	Población total ocupada	949
Población masculina económicamente activa	841	Población masculina ocupada	796
Población femenina económicamente activa	153	Población femenina ocupada	153
Población no económicamente activa	1,235	Población desocupada	45
Población masculina no económicamente activa	243	Población masculina desocupada	45
Población femenina no económicamente activa	992	Población femenina desocupada	0

EJES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES CON EL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030;



GOBIERNO COMUNAL DE SANTA CRUZ TANACO 2024-2027

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

El proceso de la Agenda 2030

El proceso para delinear la agenda fue dirigido por los Estados Miembro de la ONU, con una amplia participación de especialistas y de la sociedad civil.

La agenda recibió numerosas aportaciones por parte del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General, el informe de un comité intergubernamental de expertos en financiación del desarrollo sostenible, diálogos de la Asamblea General sobre la facilitación de la tecnología, mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, entre otras.

Objetivos de Desarrollo Sostenible



La implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal se realiza en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones de Educación Superior, así como con una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos. En su diseño la Guía se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto. Estos se desagregan en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración municipal, y 30 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados. La participación de las Comunidades es voluntaria y se formalizará a través de un Acta de Cabildo y la solicitud de inscripción donde se designa al enlace por el Presidente o Presidenta Municipal.

Al ser un instrumento para acompañar a la administración municipal durante todo su periodo de gobierno, al inicio deberá cumplir con la primera etapa denominada Diagnóstico, las Comunidades deben llenar cada uno de los indicadores que integran la Guía. En los años subsiguientes, tendrán la oportunidad de



Actualizar (segunda etapa) sus avances, para dar pauta a la tercera y última etapa, Revisión, que consiste en la certeza de que los logros obtenidos por las Comunidades cuenten con sustento documental y está a cargo de las instituciones de educación superior que contribuyen en la Guía.

Desde su creación, la GDM cuenta con los mecanismos para llevar a cabo la implementación a distancia, en donde el uso de las tecnologías de la información resulta fundamental al momento apoyar el fortalecimiento de las Comunidades, dando pauta a que las instituciones de educación superior puedan continuar colaborando con el mismo rigor que de manera presencial. Para hacer más ágil y flexible la implementación de la GDM, el INAFED ha desarrollado una herramienta informática nombrada: Sistema de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal o SiGuía, cuyas ventajas son:

- Facilitar el registro, documentación y seguimiento de los participantes: estados, Comunidades e instituciones de educación superior.
- Permitir la captura sencilla de los indicadores y presentar el resultado obtenido de manera automática en ambas etapas de implementación: diagnóstico y revisión.
- Procesar los resultados obtenidos por las Comunidades en la etapa de diagnóstico; y de la revisión capturados por las instituciones de educación superior.
- Generar información para los usuarios, por ejemplo, en el módulo de servicios públicos le permite al Comunidad conocer su desempeño respecto a la normatividad, diagnóstico, acciones y evaluación de los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional.

La implementación de la Guía Consultiva está vinculada al Modelo de Buenas Prácticas Municipales, ejercicio anual que tiene el objetivo de reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales, tales como: programas, proyectos, estrategias, esquemas de prevención, políticas públicas, mecanismos de control o acciones estructuradas; y que, debido a sus características, así como sus resultados pueden ser replicadas en otros Comunidades.

El Plan Comunal de Desarrollo está estructurado en 6 ejes rectores que representan la base para las directrices de política pública, cada eje rector está conformado por las estrategias que definen un objetivo estratégico como referente para la labor de gobierno, cada estrategia a su vez contempla las líneas de acción las cuales facilitaran la definición de programas y la identificación de las actividades y funciones en las que cada dirección deberá enfocar su Presupuesto basado en Resultados en el cual se registran las metas anuales a cumplir. Las estrategias del Plan Comunal de Desarrollo reflejan la transversalidad de los programas hacia diferentes ejes rectores y dependencias con un objetivo común, este elemento, la coordinación y el sentido de pertenencia de los funcionarios y sus equipos de trabajo garantizaran que las políticas transversales sean efectivas.

Eje 1. Desarrollo Institucional y de Buen Gobierno

Una de las demandas más sentidas de la sociedad es contar con un gobierno que sea eficaz, expedito y atento a las necesidades de los diversos grupos poblacionales.

En esta administración contamos con la estructura organizacional que nos permitirá tener un gobierno eficiente, que ofrezca resultados y soluciones inmediatas. Este es el tenor en el que nuestra administración trabajará, siempre en la búsqueda de mejores condiciones para los hombres y las mujeres de la Comunidad. Este que se enfoca en la cultura política que establecen la coherencia estratégica del conjunto de los temas y apartados del plan, de igual manera se informa la gestión pública, eficiente, transparente y honesta en este Plan Comunal de Desarrollo 2024-2027 con los lineamientos que en materia de reforma y modernización de la administración pública permitirán gobernar con ética de servicio y los valores de corresponsabilidad y solidaridad.

En este eje se presentan los elementos de política para que el quehacer gubernamental se distinga por su eficacia y eficiencia en el trabajo y sobre todo por la transparencia, honestidad y autoridad.

Eje 2. Desarrollo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.

Define el vínculo indisociable que, en la perspectiva de un gobierno democrático que quiere enfrentarse a los retos del presente entorno a los desajustes provocados en el plano global por el cambio climático y el deterioro general de la condición ambiental, debe existir entre desarrollo y medio ambiente, tomando distancia de los esquemas conservacionistas y abriendo líneas de políticas que no soslayen la responsabilidad que las generaciones presentes tienen respecto a las generaciones futuras.

Eje 3. Desarrollo Económico y Productivo.



Señala de manera explícita la voluntad de este gobierno para priorizar un crecimiento que no se desligue del objetivo y del bienestar para los Comuneros, con apalancamientos y avances económicos dirigidos a reducir los desequilibrios y disparidades de la Comunidad, así como las desigualdades que aún persisten en materia pluricultural o en la relación de géneros. Este eje señala la reflexión que se ha planteado desde el inicio de la campaña electoral, en el sentido de que es necesario, primero, impulsar el crecimiento, la producción y productividad para que se genere la riqueza que habrá de distribuirse en forma equitativa para mejorar la condición de vida de los Comuneros; así mismo se integra el diagnóstico y las políticas públicas que se aplicaran en la área rural, en una perspectiva que, sin perder los liderazgos productivos que se han alcanzado en determinados productos a nivel nacional e internacional, se logre dar pasos firmes para el rescate del sector social rural.

Eje 4. Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica.

Se anclan en otros temas sustantivos de la política pública de la administración, una serie de líneas prioritarias entre las que destacan:

Consistente y vigorosa acción entre el sistema educativo y el quehacer cultural.

El establecimiento de una máxima casa de estudios para dar a la Comunidad y la región opciones educativas de bienestar y desarrollo que hasta la fecha no ha sido posible alcanzar.

La educación para el trabajo y para la vida así como la reorganización integral de la educación básica, medio superior y consolidación e integrarla con una educación superior, la política cultural con participación social en un pacto cultural con comunidades indígenas vecinas, cultura y educación: circulo virtuoso para una nueva dimensión cultural, la conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible fomentando las artes con apoyo sustancial a los creadores de la Comunidad a partir de una gestión incluyente y participativa, la presencia viva de la Comunidad por medio de los festivales culturales y de renovadas estrategias de difusión incluyendo el reforzamiento y extensión de nuestra cultura hacia las niñas y niños de la Comunidad.

En una economía globalizada, es indispensable tener procesos continuos de innovación tecnológica en las que las instituciones medio superior, empresas y gobierno son factores fundamentales como un vínculo de desarrollo armónico con la sociedad.

Eje 5. Desarrollo de Recursos Naturales y de Medio Ambiente.

En este eje se integra el diagnóstico y las políticas públicas que se aplicaran en las áreas que contienen los recursos naturales de la Comunidad con una perspectiva de liderazgos para su optima recuperación fomentando el equilibrio, sociedad, naturaleza donde se logre dar pasos firmes para el rescate de este sector y lograr una sustentabilidad acorde entre la sociedad y los recursos naturales.

Eje 6. Desarrollo Social y Saludable.

En este eje se integra el diagnóstico y las posibilidades de contar con los medios idóneos para preservar la salud y está relacionada con desequilibrios regionales y socio económicos, la Comunidad no cuenta con todos los servicios para enfrentar la problemática de salud y la marginación que inciden en la calidad de salud de sus pobladores.



Es fundamental para esta administración trabajar hacia la mejora de servicios de salud consolidando un incremento en la cobertura, en la calidad de estos servicios que parte de los núcleos de población más pequeños y con mayores desventajas.

El Consejo de Administración 2024-2027 está comprometido con el estímulo del desarrollo sostenible, pero como se ha descrito, no es desde la candidez, sino con el convencimiento genuino de una racionalidad reproductiva de vida. Apuesta por impulsar un proceso de transformación territorial a partir de mejorar las condiciones de vida de su población que catalice un manejo adecuado de sus servicios medioambientales, y se generen procesos económicos con alto contenido y compromiso social. Es bajo este principio general que se deben gestionar en el corto, mediano y el largo plazos, las condiciones y recursos necesarios para mejorar las condiciones de vida.

La agenda de este Consejo de Administración se suma a los postulados contemporáneos en materia de desarrollo, al considerarlo ligado al paradigma de la sostenibilidad, actualmente organizada e impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la denominada Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Una clave en este planteamiento paradigmático es entender la multidimensionalidad y multifactorialidad de esta aproximación al concepto de desarrollo, cuya clave es la interrelación e interdependencia de los aspectos que configuran el territorio. Bajo estas premisas, el desarrollo sostenible presenta cuatro dimensiones: la social, la económica, la política y la ambiental. En los Ejes del Plan Comunal de Desarrollo 2024 - 2027 es de resaltar que se contempla uno transversal, el de Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica ya que como Administración concebimos que para alcanzar los objetivos de cada estrategia que integra este instrumento, pero sobre todo impulsar el proceso de transformación en el marco del nuevo proyecto de Nación se necesita reflexionar y empujar una nueva racionalidad en materia social, económica, medio ambiental, y ésta se consolidará desde legítimos procesos educativos y culturales.

El Plan Comunal de Desarrollo 2024-2027, será el motor que active las diferentes áreas que conforman el Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, como documento rector de las diversas actividades a llevar a cabo, permite además ir midiendo el avance que se va llevando a cabo para asegurar el buen desempeño de la función a la que es elaborado.

Los principios orientadores y transversales de la acción de gobierno para este periodo se inscriben, como se ha dicho, en varios momentos que postulan componentes de impulso a la sostenibilidad. De manera enunciativa, algunos de estos principios son los siguientes:

- Impulsar el bienestar social mediante el mejoramiento de la calidad de vida, y la recuperación y el fortalecimiento de la cohesión social, con igualdad e inclusión, reduciendo así la vulnerabilidad social.
- Consolidar la cultura por la paz y la legalidad, que genere un compromiso socialmente compartido con el incremento de la seguridad mediante la reducción de la violencia social, de las conductas antisociales y la delincuencia; y, así contribuir con disminuir la vulnerabilidad social.
- Consolidar un ambiente sano y limpio mediante un manejo de los servicios medio ambientales municipales con el objetivo de contribuir a la mitigación y adaptación del territorio municipal ante el cambio climático, reduciendo así la vulnerabilidad física y ambiental.
- Promover un desarrollo urbano equilibrado, regenerando la Comunidad y controlando adecuadamente el crecimiento urbano y de los diversos asentamientos humanos de la Comunidad.
- Estimular la economía comunal bajo esquemas de cooperación y recuperación del mercado local, en unidades económicas adecuadas que atiendan a las vocaciones estratégicas del territorio que incrementen el número y calidad de los empleos, reduciendo la vulnerabilidad económica. Impulsar

las condiciones para que en la Comunidad emerja y se consolide un «ecosistema» de innovación desde el que se incremente la generación de soluciones territoriales adecuadas para atender las necesidades de la población comunal.

- Consolidar una administración pública efectiva, con finanzas públicas sólidas y equilibradas, y comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

Como una tarea apremiante, el Presidente del Consejo de Administración, desde el primer día de su gobierno, dio inicio con la formulación de estrategias para la elaboración del Plan Comunal de Desarrollo, tomando en cuenta las necesidades que los comuneros le hicieron saber al momento de la toma de posesión.

Con la definición de las prioridades estratégicas por cada uno de los ejes, los siguientes pasos fueron el desarrollar para cada una de estas estrategias particulares, sus objetivos y líneas de acción, con lo que se configuró la agenda de trabajo para el Consejo de Administración 2024-2027. Con base en estas definiciones la implementación congruente del Plan dependía de lograr alinear, como ya se ha señalado, las líneas y objetivos de cada una de las estrategias en los ejes del Plan con la base programática de las direcciones, asunto que se logró a cabalidad, alcanzando a materializarse su alineamiento con los objetivos de los programas presupuestarios que integraran el presupuesto de egresos del H. Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, para el año fiscal 2025.

Eje No. 1 Desarrollo Institucional y de Buen Gobierno.

Objetivo del Eje 1. Una gestión pública eficiente, transparente, y honesta, así como la modernización de la administración pública con corresponsabilidad y solidaridad implementando mecanismos estratégicos en este gobierno.

Estrategia 1-1. La Gobernabilidad en la Comunidad como principio de desarrollo social.

Objetivo: Promover y renovar el pacto municipio, estado y federación para contar con nuevas fórmulas y mecanismos de coordinación que den viabilidad de la gobernabilidad y la democracia, que además promuevan los valores cívicos y principios democráticos a partir de la participación ciudadana en la toma de decisiones, para incrementar la calidad de vida de la población.

Líneas de acción:

Proponer al estado y a la federación un nuevo esquema de relación para que la Comunidad pueda beneficiarse en un mayor porcentaje de recursos fiscales y financieros.

Desarrollar nuevos esquemas de co-gobernabilidad con la federación, estado, Municipio y Comunidad, para emprender acciones conjuntas en temas como campañas de educación ambiental, procesos democráticos- participativos etc.

Construir conjuntamente, los 3 niveles de gobierno, una nueva cultura política de gobierno y ciudadanía.

Apoyar de manera decidida la modernización de las administraciones, mediante la implementación de un sistema de capacitación y formación municipalista y el impulso al sistema de profesionalización del servidor público.

Promover la reforma municipal estratégica para rediseñar el modelo institucional de la Comunidad que fortalezca la autonomía y genere mejores escenarios de representación política y social para alcanzar mejores condiciones de eficiencia y eficacia del desarrollo local.

Capacitación y acompañamiento a la Comunidad con temáticas ligadas a la implementación de presupuestos participativos.

Implementar el programa de escuela de ciudadanía y de buen gobierno para apuntalar la participación en los procesos de desarrollo en las comunidades para programas y proyectos.

Brindar al equipo municipal todo tipo de información administrativa y de políticas públicas que requieran. Revisar los convenios establecidos o por establecer entre el gobierno federal, estatal y municipal para aprovechar debidamente las experiencias pasadas y actuales en beneficio de la sociedad de la Comunidad con el propósito principal de obtener mayores recursos económicos y financieros que impacten el desarrollo integral de la Comunidad.



Impulsar que se determine la tipología de los pueblos indígenas conforme a sus condiciones territoriales, económicas y financieras a fin de que sirvan de base para determinar las participaciones federales y estatales para la formulación y ejecución de los programas convenidos a fin de enfrentar los retos de desarrollo local y regional.

Estrategia 1-2. Respeto y apoyo a otros organismos de función política y social.

La pluralidad, lejos de ser un obstáculo, se convertirá en los próximos 3 años en un baluarte para un desarrollo equilibrado e incluyente.- La elección a generado condiciones de cambio y de alternancia que han contribuido a consolidar la pluralidad en la vida política de la Comunidad, no nos conduciremos como un gobierno de partido, la composición política de nuestro Comunidad demanda mesura en el juicio, respeto a los disensos, formalidad y cordialidad en el trato, tolerancia ante la crítica, cumplimiento de los compromisos, buena fe, verticalidad y transparencia.

Objetivo: Fomentar el pleno respeto hacia los representantes de los barrios de la Comunidad, así como a la actuación de otros organismos de función política y social del mismo.

Líneas de acción: -

Relación honesta y abierta con los comunidades, así como con los medios de comunicación y de prensa. Pleno respeto a los derechos de acceso a la información, y avance a la modernización del sistema y en los niveles de transparencia.

Estrategia 1-3. Estado de derecho, pacto social e intercultural y respeto a derechos.

Sin estado de derecho no hay democracia posible, estos conceptos hay que reconstruirlos permanentemente en función de los nuevos cambios de nuestra sociedad moderna, en las actuales condiciones resulta necesaria la incorporación de los actores sociales, económicos y políticos para fortalecer el estado de derecho y el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos la redefinición de las relaciones entre el Consejo de Administración y la sociedad es un requisito para ampliar y potenciar la incidencia ciudadana en la discusión, el diseño y la instrumentación de las estrategias de nuestro desarrollo frente a la globalización en el 2024-2027; renovaremos ese pacto social e intercultural con el conjunto de sectores y actores sociales de nuestra Comunidad.

Objetivo: Garantizar el estado de derecho, la gobernabilidad democrática, la democracia participativa y el respeto a los derechos humanos e interculturalidad, orientando la estructura y el funcionamiento del gobierno estatal para responder al mandato de la Comunidad

Líneas de acción: -

Promover el presupuesto participativo.

Desarrollar un gobierno abierto al diálogo permanente.

Promover acciones públicas que incorporen la participación de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en la solución de problemas comunes.

Renovar los pactos sociales con mujeres, jóvenes y migrantes para reafirmar su inclusión en procesos formativos y de capacitación cívico-política.

Promover políticas de equidad de género, empezando por equilibrar en un 50% la presencia de mujeres en todos los niveles del gobierno comunal.

Cooperar en la procuración de justicia para los comuneros con respecto a las agencias del ministerio público bilingües.

Apoyar y respetar en forma plena los derechos humanos, particularmente de aquellos que se encuentran en condiciones de relativa fragilidad o que tienen mayores posibilidades de sufrir violaciones al respecto como en el caso de ciudadanos de la Comunidad de Tanaco que radican en el extranjero.

Establecer un sistema de información y asesoría permanente de los derechos humanos de la ciudadanía.

Estrategia 1-4. Justicia y sociedad.

En los últimos años el incremento sostenido de la incidencia delictiva ha aumentado, es necesario implicar los 3 niveles de gobierno para la prevención del delito, al grado de que con mayor frecuencia coadyuven en acciones relativas a la disuasión de conductas antisociales y a la prevención social del delito, con el concurso de la sociedad y de las dependencias relacionadas, la ciudadanía ha expresado su preocupación por la inseguridad que prevalece en nuestra Comunidad generada principalmente por el incremento de diversos delitos, porque la investigación y persecución de los mismos se realiza con lentitud demandando que cese la impunidad en que operan los delincuentes. En este contexto, se impone proponer programas que aborden en forma integral la organización, funcionamiento y las perspectivas a corto, mediano y largo plazo de las 3 instituciones de gobierno, a fin de ofrecer a la población un clima de tranquilidad y de certeza jurídica. Toda vez que la Tenencia de Santa Cruz Tanaco cuenta con población integrada exclusivamente por indígenas, corresponde al gobierno comunal garantizarles sus derechos fundamentales, en este orden corresponde proveerles de mecanismos acordes a su identidad cultural, a través de agencias y personal, atendidas por personal que hable nuestra lengua.

Objetivos: Con esta implementación integral se pretende abatir la impunidad y al mismo tiempo permitirá la investigación y persecución de los delitos en forma científica, eficaz, expedita y con calidad, se otorgará atención prioritaria a la demanda de justicia para evitar la frustración, desaliento y desconfianza de la ciudadanía en las instituciones.



Líneas de acción: -



Establecer límites para prevenir los abusos de poder, la negligencia y el desconocimiento de sus funciones.

Fortalecer la cultura del conocimiento y respeto a los derechos humanos en el personal de la institución.

Cuidar y atender las recomendaciones de las comisiones nacional, estatal y municipal de los derechos humanos.

Fomentar y consolidar la colaboración interinstitucional de las dependencias, instituciones, autoridades y organizaciones de la sociedad civil que participen en el diseño, creación, integración y fortalecimiento de centros de protección ciudadana.

Realizar campañas y jornadas de prevención del delito enfocadas a los diferentes sectores y grupos de la sociedad.

Fomentar la cultura de la denuncia entre la población sobre ilícitos cometidos dentro y fuera de la esfera del Consejo de Administración.

Incorporar a la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas y programas, así como su implementación, desarrollo y evaluación

Promover la creación y funcionamiento de comités comunales ciudadanos de prevención del delito.

Promover la coordinación de justicia con los 3 niveles de gobierno que intervienen o inciden en la prevención, investigación y persecución de los delitos.

Fortalecer la agencia bilingüe coordinada con la comunidad, incluyendo los traductores.

Creación especializada en justicia integral para adolescentes.

Promover o consolidar el cambio de actitud de servidores públicos de procuración de justicia.

Dignificar los espacios físicos en que labora el personal, así como la asignación de equipo, mobiliario, materiales, armamento, municiones y vehículos.

Modernizar y fortalecer las tecnologías de la información al servicio de las diferentes áreas incluyendo el centro de protección ciudadana.

Estrategia 1-5. Planeación participativa integral.

Es convicción del Consejo de Administración que la Comunidad tienda a mejorar sus condiciones socioeconómicas para transitar en una forma participativa. Otra de las figuras que pretendemos desarrollar con la mayor consistencia posible es la del presupuesto, nuestras costumbres y tradiciones lo permiten, pues no pocas experiencias de organización social, civil y comunitaria, muchas de ellas provenientes de sus núcleos originarios se han llevado a cabo por décadas.

El modelo de aplicación del presupuesto comprenderá, a la vez, un esquema de articulación y de coordinación interinstitucional que evite duplicidad en las funciones y sea capaz de integrar programas operativos. Con ello se consolidará el sistema comunal de planeación en un esquema que ponga en el centro, además de las prioridades del consejo, prioridades locales y el desarrollo de las potencialidades de la Comunidad. Se realizará la función sustantiva de rectoría del proceso integral de planeación y programación, por lo que las nuevas políticas públicas deberán apegarse a los lineamientos programáticos del Plan Comunal de Desarrollo 2024-2027.

Objetivo: Fortalecer los procesos de planeación y presupuestación para lograr los mejores resultados de las acciones del gobierno comunal, con inclusión de la ciudadanía de las diferentes instancias, niveles y decisiones sobre las políticas públicas.

Líneas de acción: -

Impulsar la democracia representativa a la democracia participativa, mediante el fomento a la participación autónoma y la organización de la gente en espacios sectoriales y territoriales.

Proponer las reformas al bando de gobierno que conduzcan y pongan en marcha el esquema de planeación, incluyendo la creación del Instituto Comunal de Planeación.

Diseñar y operar el modelo de aplicación del presupuesto considerando los lineamientos y el personal calificado para la operación y para las tareas de capacitación.

Transparentar, a través de distintos mecanismos de difusión del Consejo de Administración, la información integral del ejercicio de presupuesto público.

Fortalecer la función sustantiva de rectoría del proceso integral de planeación y programación, garantizando así la lineación integral de las acciones de planeación y gestión de las direcciones, dependencias, entidades y órganos de planeación.

Impulsar acciones que desarrollem los grandes retos de la Comunidad con base a los estudios, y análisis realizados por la dirección de planeación, programación y desarrollo sustentable.

Estrategia 1-6. Cultura del trabajo y la relación Gobierno-Sociedad.

Nuestro Comunidad mantiene una situación caracterizada por un mercado local, lo cual provoca inevitablemente la exclusión, discriminación, empobrecimiento, desempleo y segregación social de la población, este proceso ha provocado importantes y negativas transformaciones, culturales y productivas que han debilitado la participación y cooperación social en asuntos públicos.

Objetivo: Hacer conciencia de que el trabajo es una actividad humana, vinculada a la inversión pública, privada y social, que transforma la vida social, económica, política, cultural y del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de los pobladores y la construcción de una nueva relación democrática de gobierno y sociedad.

Líneas de acción: -

Dar capacitación, asistencia técnica y financiera, asesoría, información y orientación para la generación y desarrollo de la cultura del trabajo apropiada para la Comunidad, de tal forma que se refuerzen los sentidos de identidad cultural e histórica.

Velar por una educación con calidad y equidad de la sociedad infantil.

Reconocer la presencia de la tecnología a fin de estar preparados para hacer uso de ella estableciendo acuerdos de vinculación entre la docencia, sindicatos, instituciones y sector productivo.

Impulsar los derechos laborales y evitar la explotación del trabajo infantil y la discriminación hacia la mujer.



Impulsar la formación profesional para el trabajo: capacitación para y en el trabajo, fortalecer la vinculación de instituciones de capacitación en proyectos productivos.

Impulsar el turismo comunal para potenciar los recursos naturales, destacando la importancia de fortalecer los esquemas de trabajo comunitario.

Revalorizar el trabajo comunitario familiar para fomentar el desarrollo endógeno.

Estrategia 1-7. Establecer normas de control del Consejo de Administración, para eficientar los recursos económicos y humanos

Objetivo: Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con el propósito de coadyuvar en la construcción de una Administración Comunal, eficiente, honesta y con pleno respeto a la ley.

Líneas de acción –

Aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deba observar el Consejo de Administración.

Estrategia 1-8. Transparencia comunal y acceso a la información pública.

La transparencia comunal total, el acceso a la información pública y los mecanismos de rendición de cuentas son fundamentales para lograr un Consejo democrático y libre de corrupción. Esto se debe corresponder a su vez con la existencia de una conciencia ciudadana crítica, involucrada en la participación, vigilancia y evaluación del quehacer público, como forma de mejorar la calidad de la vida democrática en la Comunidad.

Objetivo: Establecer una firme política de transparencia total consolidada como un instrumento para abatir la discreción a la edad y la corrupción en la administración comunal y asumir la contraloría social como el principal aliado para lograr una gestión sin corrupción.

Líneas de acción: -

Perfeccionar y amplificar el sistema de transparencia y acceso a la información pública del Consejo de Administración que debe concentrar y hacer pública la información generada por las diferentes direcciones y de la administración comunal.

Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos mediante la creación de ventanilla de acceso a la información.

Estrategia 1-9. Comunicación social profesional.

La comunicación social tiene una gran importancia para esta administración, informar al ciudadano entorno al Consejo de Administración, su rango de acción y los programas diseñados para mejorar la calidad de vida de los gobernados es una tarea fundamental.

Durante los próximos tres años de este gobierno se contará con una estructura de comunicación que dará prioridad a los servicios informativos que por derecho demanda la ciudadanía, una estructura que garantice el conocimiento de las acciones del gobierno y sus direcciones, las políticas que habrán de instrumentar, se buscará desterrar el culto a la personalidad y se estimulará la democracia participativa.

Objetivo: Asegurar el derecho de las personas para acceder a la información generada, administrada o que se encuentre en poder del Consejo de Administración, así como establecer un sistema que facilite la comunicación entre el consejo y la comunidad.

Líneas de acción: - Crear una estructura de comunicación que dé prioridad a los servicios informativos de interés ciudadano.

Informar a la población respecto a las acciones y programas del gobierno y sus direcciones.

Impulsar mecanismos bidireccionales que permitan el intercambio de información entre el Consejo de Administración y la comunidad, abriendo canales de comunicación que faciliten la participación de los comuneros en las decisiones y acciones del gobierno local.

Establecer estrategias de comunicación apegadas a las necesidades sociales.

Eje No. 2 Desarrollo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.

Objetivo del eje: Dotar, desde una perspectiva integral y sustentable una estratégica, efectiva y eficiente para un desarrollo efectivo con la participación activa de la sociedad.

La infraestructura de la red carretera de la Comunidad es de 66 kilómetros con pavimento, estando las comunidades comunicadas, debiendo dar mantenimiento a las mismas no así la cabecera municipal que une con los Comunidades vecinos para que exista una comunicación intermunicipal para articular la producción con otros Comunidades que son proveedores de insumos y a la vez salida de mano de obra, con esto se agilizará a las actividades económicas de la Comunidad. Es necesaria la ampliación de las vías de comunicación para un mejor servicio en todos los sectores y superar la marginación que existe en la Comunidad, no podemos hacer a un lado la necesidad de poner en un primer orden de prioridades los planes de mantenimiento y de rehabilitación de caminos rurales, de terracería y saca cosechas, necesitamos una coordinación efectiva con los 3 niveles de gobierno para ordenar y agilizar este sector en la presente administración.

En el marco de las acciones que se desarrollaran para el levantamiento de un censo carretero, se elaborara un documento en el que quede plasmada la ubicación y longitud real de los caminos así como las acciones a ejecutar en determinada vía en el corto, mediano y largo plazo, así como los posibles entronques carreteros y sus adecuaciones, transformaciones o extensiones, ello permitirá la elaboración de proyectos ejecutivos integrales que serán el fundamento para la realización de expedientes fiables y con altos contenidos de certeza.

Estrategia 2-1. Infraestructura y ordenamiento territorial.

Objetivo: Impulsar la generación de infraestructura para elevar la competitividad y la movilidad en el desarrollo local, mediante el fortalecimiento de la red carretera y caminos rurales y de los servicios de comunicaciones.

Líneas de acción: -

Construir vías de comunicación modernas y eficientes, que brinden seguridad en el traslado de la población, de insumos y de productos finales, por ello se requiere invertir en la modernización.

Priorizar el mantenimiento y desarrollo de la red de caminos.

Elaborar proyectos ejecutivos integrales para la realización de expedientes técnicos fiables y con alto contenido de certeza.

Implementar una política de regulación y ordenamiento en la instalación de empresas ya que no existe un corredor industrial, con esto se asegura y se contribuye en el encadenamiento productivo de la Comunidad, en la generación de empleos y que cuentan con procesos de producción sustentable, con esto se fortalecerán las vocaciones productivas del mismo.

Crear e identificar proyectos y programas estratégicos que requieren de recursos, y que gestione los fondos privados, públicos e inclusive internacionales necesarios para su implementación.

Conservar y dar mantenimiento al inventario actual de la red municipal de carreteras, caminos rurales, brechas ante la SCOP en coordinación con SCT con el propósito de proteger e integrar en la dinámica de desarrollo endógeno a las comunidades de la Comunidad.

Promover la modernización de la infraestructura de comunicaciones, como los sistemas de radio, redes informáticas, sistemas de telefonía, servicio postal y telegrafía.

Estrategia 2-2. Ordenamiento del territorio con participación social sustentable.

En un esfuerzo en el que no se tienen antecedentes se elaboraran ordenamientos ecológicos territoriales para la Comunidad, uno de los instrumentos de la política ambiental y del desarrollo urbano que prevalecerá en la Comunidad es el ordenamiento ecológico del territorio. Constituye una herramienta de planeación participativa, técnica y política, que busca, en el largo plazo mediante acuerdos de los diversos individuos involucrados, alcanzar las mejores opciones de manejo para la organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones ambientales del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo, el ordenamiento ecológico territorial de la Comunidad se concentran en modelos a futuro que la sociedad percibe como deseable con estrategias mediante las cuales se actuara sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo de desarrollo.

Objetivo: Propiciar el desarrollo ordenado, integral y sustentable de la Comunidad mediante la planeación participativa de la ocupación, uso y cuidado del territorio.

Líneas de acción: -

Dar certidumbre a los ordenamientos ecológicos, inscribiendo los ordenamientos territoriales comunitarios ante el Registro Agrario Nacional (RAN).

Estrategia 2-3. Desarrollo urbano y ciudad sustentable.

En los últimos años la Comunidad se ha transformado de manera importante en sus diferentes ámbitos, particularmente en la distribución de su población y la ocupación del territorio, en la actualidad, una gran parte radica en el centro urbano, situación que si bien a generado una serie de transformaciones y oportunidades también ha provocado y agudizado problemas que deben ser resueltos desde una perspectiva integral, la consolidación de la política urbana orientada a alcanzar la sustentabilidad de la población, requiere de una especial atención cuyo crecimiento demográfico ha llevado a tener más de 12,617 habitantes, y que se ubican en esta tendencia de concentración, ya sea por atracción del empleo o por su propia dinámica poblacional o por la combinación de ambos fenómenos

Objetivo: impulsar desde una perspectiva integral, sustentable la estrategia del desarrollo municipal, con la participación activa de la sociedad.

Líneas de acción: Avanzar como línea decisiva, en la presente administración, con las políticas definidas en el programa municipal de desarrollo urbano.

Impulsar dentro del marco del programa municipal de desarrollo urbano, los proyectos estratégicos, con visión integral en la Comunidad.

Promover el Plan Comunal de Desarrollo Urbano en procesos participativos de ordenamiento territorial, con consultas públicas activas.

Incluir un claro criterio de sustentabilidad, tanto en lo que se refiere a las condiciones de vida de los habitantes locales como a las de conservación y uso del patrimonio histórico cultural.

Impulsar la participación ciudadana para la producción social del hábitat como modelo que determine la toma de decisiones en el desarrollo de la Comunidad.

Impulsar la creación del instituto Municipal de Planeación.

Alentar la edificación de espacios públicos de recreación, en áreas de donación.

Mejorar y construir en la Comunidad la infraestructura necesaria para promover las distintas formas de movilidad masiva, vehicular, peatonal y el uso de la bicicleta con énfasis en modalidades que faciliten la movilidad de personas con capacidades distintas.

Integrar en el plan de desarrollo urbano la redencificación y la ocupación de terrenos baldíos en las áreas urbanas actuales, y el crecimiento de las densidades de población y la construcción en altura de las áreas de crecimiento.

Limitar la expansión urbana para minimizar la presión y cambios de uso de suelo existente dentro de la periferia de la población.

Desarrollar un centro cultural empresarial con servicios educativos, centros de investigación y de desarrollo tecnológico.

Eje 3 Desarrollo Económico y Productivo.

Es prioridad de este gobierno atender de raíz las principales causas de marginación y de pobreza que existen en la actualidad.

De acuerdo con las cifras, los rezagos más graves determinan los saldos negativos en los diferentes índices que enfrentan los grupos poblacionales muy identificados: indígenas, mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores de 60 años.

Objetivo del eje: Fortalecimiento a la producción, comercialización y valor agregado, a las artesanías y actividades comerciales de la Comunidad, de la misma forma la producción, conservación, comercialización del campo, implementando el establecimiento y construcción de espacios para zonas industrializadas

Estrategia 3-1. Participación ciudadana y popular en la política social.

La política social de esta administración responde a una lógica transversal de participación ciudadana y de la organización social, para ello se fomentará su corresponsabilidad, integrándolas en la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los programas sociales.

Objetivo: Consolidar espacios de participación ciudadana que contribuyan a revertir las condiciones de marginación de los habitantes de la Comunidad, a partir del involucramiento progresivo de los habitantes de los distintos espacios territoriales en la definición, elaboración e implementación de políticas públicas.

Líneas de acción: -

Impulsar la diversidad de formas de organización comunitaria existente y que se vinculen de manera transversal con todas las instancias de participación ciudadana y con los 3 niveles de gobierno para el desarrollo de las localidades.

Diseñar y financiar proyectos de impacto comunitario y municipal con la participación activa de las diferentes direcciones de la Comunidad.

Articular acciones, gestionar recursos con los 3 niveles de gobierno para ampliar la cobertura y calidad de los programas sociales en la Comunidad con población indígena.

Desarrollar obras de infraestructura social básica orientadas al mejoramiento de los servicios básicos y de vivienda.

Extender y profundizar la vinculación con organizaciones civiles y sociales asignando fondos los 3 niveles de gobierno para financiar sus proyectos y modelos de intervención social con base en los resultados que se obtengan y en su articulación con los objetivos de este plan.

Impulsar la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil y el financiamiento de sus iniciativas con organismos nacionales e internacionales, promoviendo su fortalecimiento institucional, la capacitación de sus miembros y el establecimiento de espacios de vinculación e intercambio entre ellas.

Apoyar y financiar proyectos productivos de impacto colectivo que generen trabajo y propicien el desarrollo sustentable en las comunidades.

Crear un sistema municipal de indicadores de política social.

Coordinar, acciones de medición de impacto, desempeño y gestión con todas las dependencias que implementan programas sociales Mejorar el desempeño y estructura organizacional de la administración municipal.

Estrategia 3-2. Política social para los pueblos indígenas.

En la Comunidad existe un gran número habitantes hablantes de lengua indígena originaria y están distribuidos en 4 comunidades, de acuerdo con datos oficiales, en estas comunidades es donde se encuentran los mayores rezagos de marginación y pobreza, en la administración que representamos se coordinaran los trabajos interinstitucionales de los 3 niveles de gobierno para darles una atención a estas comunidades indígenas.

Objetivo: Disminuir el grado de marginación de las comunidades indígenas, elevando la organización productiva y optimizando la inversión pública.

Líneas de acción: -

Alinear las prioridades de los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno donde estén integradas las comunidades indígenas.

Elaborar proyectos para ampliar la infraestructura social y productiva de las comunidades indígenas en lo referente a la construcción de escuelas públicas, clínicas, tratamiento de aguas residuales, dotación de agua potable, electrificación, caminos y vivienda.

Elaborar proyectos sociales y productivos que beneficien a las comunidades indígenas financiados por los 3 niveles de gobierno.

Formular un plan municipal para el desarrollo de las comunidades indígenas con la participación de población en su conjunto.

Concertar la participación de comunidades indígenas en los planes de programas de desarrollo, acciones y actividades encaminadas al desarrollo productivo, social, cultural, humano y económico.

Coordinar trabajos de comercialización, aprovechamiento, producción y actualización de la actividad artesanal.

Coordinar la organización entre comunidades para la creación de mercados locales e internacionales, así como la vinculación con acreedores de la iniciativa privada.

Crear condiciones para la instalación de fondos de ahorro comunitario, espacios de capacitación en sistemas de comercialización y actualización tecnológica.

Reconocer los derechos de los pueblos indígenas esto permitirá el avance en el respeto a su autonomía y libre determinación, la defensa de la comunidad de los usos y costumbres.



Reivindicar el usufructo colectivo de los recursos naturales comunitarios con base en la visión ancestral de sus conocimientos tradicionales y bajo criterios de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable para beneficio de las generaciones actuales y futuras, apoyándolos con recursos punitivos a través de proyectos sustentables.

Estrategia 3-3. Política social para la equidad de género.

De acuerdo con el conteo de población y vivienda 2020 la mujer representa el 51.4% de la población de la Comunidad una gran parte de ellas se dedica a diferentes labores en la Comunidad como amas de casa, trabajadoras en talleres y comercios locales y gran parte sale de la Comunidad para realizar trabajos en diferentes plantíos de frutillas en la región, de lo anterior se infiere que un recurso que puede movilizarse en la región para combatir la pobreza es la participación de la mujer en el mercado laboral o en actividades productivas a largo plazo.

Objetivo: Disminuir la discriminación de la mujer tanto en su vida pública como privada, creando institucionalmente espacios para una mayor participación social económica y productiva.

Líneas de acción: -

Sensibilizar, capacitar y profesionalizar el enfoque de género a funcionarios de la administración municipal.

Gestionar créditos y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos presentados por mujeres.

Capacitar y asesorar a grupos de mujeres para su incorporación al mercado laboral y para la elaboración de proyectos productivos.

Reforzar el papel de la mujer en la sociedad a través del impulso de medidas para lograr evitando toda forma de discriminación y garantizando la participación de sus derechos.

Estrategia 3-4. Política social para los jóvenes.

En la Comunidad los jóvenes representan el 30.90 % de la población, el grado promedio de escolaridad es de 7.8 %, la principal preocupación de los jóvenes es como van a enfrentarse a un mercado laboral estrecho. Los jóvenes son un sector estratégico en el desarrollo de la Comunidad a mediano y largo plazo, depende en gran medida el éxito de sus expectativas, en esta administración atenderemos los principales problemas a los que la juventud hace frente allanando en lo posible su transición a la edad adulta; hoy en día en la Comunidad el problema de adicciones, especialmente a las drogas, en los jóvenes es grave, se dará una lucha contra este fenómeno con los tres niveles de gobierno.



Se desarrollará un programa dirigido primordialmente a los jóvenes para prevenir el consumo y atender problemas de adicción.

Objetivo: Incrementar en la juventud su influencia en el entorno a partir de una vinculación con la academia, la administración pública, el mercado laboral y su comunidad, impulsando y desarrollando su espíritu emprendedor.

**Líneas de acción: -**

Prevenir y atender prioritariamente entre la población juvenil problemas de adicción.

Mejorar y vincular el servicio social de pasantes.

Estimular con financiamiento el talento de jóvenes estudiantes con excelente desempeño y recursos económicos ilimitados.

Desarrollar periódicamente una jornada municipal de voluntariado juvenil durante la cual los jóvenes capacitados hagan su trabajo comunitario.

Coadyuvar a la población juvenil con el mercado laboral acorde a sus intereses capacidades y vocaciones.

Acercar a los jóvenes la oferta laboral con los tres niveles de gobierno para el empleo juvenil.

Financiar con los tres niveles de gobierno proyectos productivos de jóvenes emprendedores.

Apoyar los tres niveles de gobierno proyectos de organizaciones de la sociedad civil y de grupos de jóvenes organizados que atiendan las necesidades de los jóvenes.

Promover el intercambio de experiencias de jóvenes de distintos ámbitos.

Estrategia 3-5. Política Social para los migrantes.

En años recientes diversos aspectos económicos políticos sociales y culturales a escala nacional e internacional han favorecido y acrecentado los flujos migratorios que se originan en el país.

El vínculo y responsabilidad que se tiene con las personas que han tomado la decisión de dejar el país es grande por ello es de suma importancia impulsar una política social en la Comunidad y localidades expulsoras a fin de mejorar las condiciones de vida en la entidad y contener el flujo migratorio, la dirección del migrante encabezará reforzar y reorientar a políticas públicas transversales de atención a los migrantes en coordinación con otras dependencias de los tres niveles de gobierno.

Objetivo: Impulsar políticas públicas programas, proyectos y acciones que vinculen al fenómeno de la migración con el desarrollo integral de la Comunidad y de los propios migrantes, atendiendo con el mismo enfoque la situación de la migración interna, particularmente la representada por los jornaleros agrícolas.

Líneas de acción:

Foro informativo para orientar a posibles migrantes.

Buscar contacto con asociaciones en E.U.A. para vincularse con ellos y trabajar en conjunto.

Eventos culturales. Intercambios educativos.

Atención especial al programa “Palomas Mensajeras”.

Desarrollar acciones de salud para atender a la población que emigra.

Mejorar las condiciones laborales y de vida de los jornaleros agrícolas en la Comunidad.

Estrategia 3-6. Política Social para la infancia.

Las niñas y los niños son el presente y la oportunidad de construir una mejor sociedad, es por ello que se debe poner énfasis en contribuir a su desarrollo integral, durante la presente administración se darán las condiciones para garantizar el cabal cumplimiento de leyes acuerdos y convenciones en materia de



protección al infancia, estas medidas van desde la asignación, dentro del marco legal, de recursos disponibles para la supervivencia y desarrollo de niñas niños y adolescentes hasta la creación de mecanismos que den seguimiento al cumplimiento de sus derechos y que signifiquen la formulación de una política pública que articula las acciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada en beneficio de la niñez.

Objetivo: Implementar medidas dirigidas a garantizar el pleno respeto de la infancia y la adolescencia a través de acciones de prevención protección y atención con la participación activa de la sociedad.

Líneas de acción:-

Combatir la desnutrición infantil aprovechando los programas alimentarios.

Combatir la explotación laboral y sexual de las niñas niños y adolescentes.

Establecer acciones tendientes a la prevención del abandono maltrato y/o desamparo.

Estrategia 3-7. Cadenas productivas y canales de comercialización.

Durante los últimos años se han destinado muy pocos recursos económicos de los tres niveles de gobierno en el sector productivo de la Comunidad para fortalecer la vocación productiva y liderazgo en este Comunidad. Esto ha traído como consecuencia una muy mala coordinación y un mal acuerdo entre instituciones y dependencias tanto estatales como federales, lo que provoca dispersión e ineficacia en la aplicación de programas y acciones con la consecuente pérdida de oportunidad y eficacia en la atención de las demandas Rurales de la Comunidad. En esta administración se dará atención a las demandas de los productores primarios de la Comunidad integrando acciones en el marco del fortalecimiento de los actores sociales a nivel de la región de acuerdo con sus planes rectores y función de líneas estratégicas de acción teniendo en cuenta las condiciones de diversidad agroecológica y grado de desarrollo en el campo de la Comunidad.

Objetivo: Gestionar la infraestructura necesaria para la producción agropecuaria, industrial y comercial abriendo las estrategias a la participación de los actores, integrando y fortaleciendo cadenas productivas que posibiliten la ampliación de canales de comercialización de los productos del campo para lograr un mejor acceso al mercado, tanto nacional, regional y municipal, con precios más justos para los productores.

Líneas de acción. –

Mejorar los mercados con mayor nivel de competitividad que permita colocar los productos con valor agregado teniendo una retribución económica más justa para el sector primario de la Comunidad.

Fortalecer la participación de diversos actores sociales a nivel municipal.

Promover el acceso del sector productivo al mercado institucional al mercado tradicional al mercado Dinámico y al mercado que se pueda de tal manera que los productores se sientan con un gran respaldo de este gobierno.

Impulsar la producción Orgánica de productos en la Comunidad para alcanzar mejores mercados y precios más justos.

Desarrollar infraestructura primaria y de servicios para el campo de la Comunidad garantizando la continuidad de la inversión de los tres niveles de gobierno que posibilite la planeación y ejecución de políticas de corto mediano y largo plazo. Incentivar créditos baratos accesibles y oportunos mediante la

Banca de Desarrollo Estatal, así como la Federal articulando los subsidios gubernamentales con otros fondos para apoyar a productores de menores ingresos y a los cultivos y proyectos considerados como prioritarios o estratégicos que sean detonantes del desarrollo municipal y del sector de largo plazo.

Trabajar en promover la organización y capacitación gerencial de los productores financiamiento a planes de trabajo y estudios de Mercado y la certificación de calidad de los productos que permiten acceso a mercados dinámicos y de carácter regional.

Impulsar la investigación aplicada y la transferencia de tecnología con los tres niveles de gobierno, así como la asistencia técnica especializada que lleve incrementar el rendimiento de la producción y la optimización de los recursos naturales y del suelo en un marco de respeto al medio ambiente.

Subsidiar, con los tres niveles de gobierno, la productividad como el apoyo a los fertilizantes, semillas, agroquímicos y otros servicios que necesita el campo de la Comunidad.

Eje No. 4 Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica.

La educación es una de las líneas prioritarias de este gobierno y no sólo por lo que significa en el terreno de la formación de nuestros hijos para la vida y para el trabajo o por el papel en la forja y solidificación de nuestros valores históricos artísticos sociales cívico y culturales sino por lo que constituye, debe representar un puente de atención y participación que cubra todos los niveles y comprometa a la población de todas las edades; por ello este concepto o idea tradicional de la educación en aulas en la escuela, ha sumado la idea de gobierno educador y ampliado sus ámbitos de incidencia.

Objetivo del eje 4: Contribuir a la educación, cultura y la innovación tecnológica sostenible, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio, diversificando la oferta cultural con programas y servicios coordinados, así mismo consolidar la oferta educativa mediante indicadores que mejoren las condiciones, fomenten y fortalezcan la innovación y diversifiquen las oportunidades.

Estrategia 4-1. Educación pública gratuita, obligatoria y de calidad de todos los niveles.

La política central de esta administración para el sector es coadyuvar en el acceso, permanencia y terminación de estudios de la población, en todos los niveles y modalidades de la educación pública. En los primeros meses de esta administración se procurará suscribir un acuerdo con los tres niveles de gobierno y con los actores vinculados a la educación pública en la Comunidad a fin de hacer efectivo el derecho social a la misma.

Objetivo: Impulsar y garantizar el acceso, permanencia y terminación de estudios de la población en todos los niveles y modalidades de la educación pública.

Líneas de acción:-

Gestionar la ampliación de la infraestructura de la educación básica media-superior y concertar con los tres niveles del gobierno la instalación y ubicación de una escuela de nivel superior.

Coadyuvar en la entrega, cada año, de útiles escolares a los estudiantes de Educación Pública básica en la Comunidad.

Fomentar la entrega, cada año, de calzado y uniformes escolares a estudiantes de bajos recursos de Educación Pública en la Comunidad.

Impulsar la entrega de becas de aprovechamiento y para transporte a estudiantes de bajos recursos de Educación Pública en la Comunidad.

Coadyuvar con los tres niveles de gobierno la entrega de libros de texto gratuitos a los estudiantes de Educación Pública primaria y secundaria en la Comunidad.

Ofrecer desayunos escolares a los estudiantes de educación primaria pública.

Estrategia 4-2. Educación para el trabajo y para la vida.

El reto educativo se vincula con la formación de capacidades para el desarrollo local que atiendan a las vocaciones productivas de la Comunidad y contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

En este gobierno se desarrollará un programa dirigido a aquellos adultos que no estudiaron o no concluyeron la primaria, de modo que, superado en alfabetismo, estemos en condiciones que todos los habitantes de la Comunidad tengan al menos la educación primaria terminada.

Objetivo: Vincular los procesos educativos con las necesidades sociales y especialmente con el mundo laboral.

Líneas de acción: -

Constituir una red de educadores populares que imparten conocimientos, principalmente en las áreas de alfabetización, actualización y formación para el trabajo.

Fomentar la educación primaria a los mayores de 15 años que no la hayan concluido.

Coadyuvar en el incremento de la oferta de capacitación para el trabajo desde el ámbito de la educación pública.

Con los tres niveles de gobierno vincular a los educandos con la dinámica social y del mundo laboral.

Gestionar con los tres niveles de gobierno el ajuste curricular a los perfiles formativos que requieren las regiones, sectores y ramas económicas.

Estrategia 4-3. Educación media superior evolución y consolidación.

Gestionaremos el incremento de la infraestructura educativa en los diferentes niveles, de modo que estén en condiciones de atender la demanda de la Comunidad, nos mantendremos en la línea de fortalecer el nivel intermedio de Educación mediante la búsqueda de la ampliación de la cobertura en la Comunidad.

Objetivo: Armonizar los servicios de Educación Media Superior con los tres niveles de gobierno, para el acceso y la permanencia de los jóvenes que acuden a estudiar en ella y en donde vean satisfechas sus necesidades de formación para tener una ciudadanía informada y responsable.

Líneas de acción: -

Gestionar la ampliación de la infraestructura educativa en el nivel de educación media superior.

Con los tres niveles de gobierno emprender una reorganización y una coordinación más ágil y eficaz en los niveles medio y superior para cohesionar y potenciar el desarrollo de la variedad de instituciones que aborden los diversos campos formativos.

Fortalecer la educación media y superior bilingüe en las comunidades de la región.



Fomentar progresivamente servicios educativos a las comunidades vecinas desde el nivel básico hasta el superior.

Coadyuvar en la orientación de la educación media y superior, hacia la formación para el trabajo productivo, con la prioridad de fortalecer la economía social y el desarrollo endógeno local.

Estrategia 4-4. Educación superior.

Es indispensable tomar medidas de fondo, en este gobierno, frente al incremento sustancial de la demanda de educación superior experimentada en la última década, como consecuencia del traslado de la demanda del nivel básico y de las expectativas de desarrollo personal y social que ofrece la formación de nivel superior en un entorno laboral restrictivo.

Coadyuvar en el crecimiento de la oferta de la educación superior en la Comunidad.

Objetivo: Gestionar, coordinar y establecer, con las diferentes instancias educativas, los servicios de educación superior en la Comunidad, de modo que respondan tanto a las expectativas de desarrollo profesional en la Comunidad como a las necesidades del desarrollo integral y sustentable de la región.

Líneas de acción: -

Gestionar la instalación y construcción de infraestructura para la educación superior.

Gestionar la apertura de espacios de campus tanto de la Universidad Michoacana, del Instituto Politécnico Nacional o bien de la UNAM para establecerlos en la Comunidad.

Estrategia 4-5. Innovación tecnológica.

La ciencia y la tecnología modernas están generando una diferencia cada vez mayor en el desarrollo económico del mundo; en una economía globalizada es indispensable tener procesos continuos de innovación tecnológica en la que las instituciones de educación media superior, en el caso de la Comunidad, deberán contar con centros de investigación en donde el sector empresarial y el gobierno son factores fundamentales para este desarrollo.

En esta administración es primordial consolidar la política de ciencia y tecnología enfocada a impulsar el desarrollo de la Comunidad apoyados en los recursos humanos formados en la entidad. Y aprovechando los productos de su investigación se dará el mayor impulso posible al desarrollo de la ciencia y la tecnología en la Comunidad.

Objetivo: Diseñar una política de ciencia y tecnología enfocada a impulsar el desarrollo de la Comunidad, con un sentido social, aprovechando la investigación local, los conocimientos universales y las tecnologías duras, así como las experiencias exitosas de articulación de las instituciones públicas con el sector productivo y la sociedad civil.

Líneas de acción:

Orientar la investigación científica y tecnológica al impulso, fortalecimiento y consolidación de la micro, pequeña y mediana empresa en un marco de factibilidad social y sustentabilidad ambiental para generar desarrollo territorial.

Establecer redes regionales y comunales para intercambio de conocimientos habilidades y experiencias técnicas para la aplicación práctica de la ciencia.



Establecer mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación media superior, los centros de investigación federales y estatales y los representantes sociales de los sectores de producción y servicio de la Comunidad.

Buscar junto con la sociedad organizada, el sector productivo, la comunidad científica, los nichos de oportunidad de desarrollo económico y social que puedan ser impulsados por la ciencia y tecnología.

Vincular a los adultos mayores, niños, jóvenes, mujeres, migrantes y personas con capacidades diferentes a los programas de formación y difusión de la ciencia y la tecnología.

Difundir una cultura de valoración, adquisición, entendimiento y aplicación de la ciencia y la tecnología, procurando que la población se involucre con los programas, prioridades, requerimientos y resultados en la materia.

Otorgar estímulos y reconocimiento a la innovación en materia de ciencia y tecnología de la Comunidad.

Estrategia 4-6. Cultura, un Bien para la Comunidad.

El acceso a la cultura, a la recreación cultural y al respeto a la diversidad cultural, como un derecho social de toda la Comunidad, como un derecho de toda la población, constituye el eje y principio central de la política cultural de esta Comunidad, de cara a estos compromisos, se plantea un esquema de política cultural basado en una participación social amplia y masiva con esquemas de autogeneración y de auto organización, basados en estructuras de consejos para la Comunidad; esta línea de definición es acompañada con el objetivo de poner al día nuestros principios, valores y definiciones de política.

Objetivo: Diversificar los programas y servicios culturales a través de mecanismos de coordinación institucional y entre los diferentes órdenes de gobierno que permitan impulsar y apoyar acciones de preservación, promoción y difusión de las culturas populares indígenas y de las regiones comunitarias y con la participación de la sociedad y la comunidad artística.

Líneas de acción: -

Se establecerá el consejo comunitario de cultura como órgano de participación democrática en la Comunidad, que garanticen la descentralización, construcción y fomento de políticas culturales integrales, con la participación de la sociedad organizada, en los diversos niveles de gobierno y la comunidad cultural.

Se fortalecerán los programas y acciones de apoyo a la preservación, promoción y difusión de las culturas populares indígenas y comunitarias, favoreciendo la participación de la sociedad y en la creación y participación en la vida cultural con los tres niveles de gobierno.

Se gestionarán acciones en el rubro de cultura hacia la Comunidad y se desarrollarán programas que vinculen a los barrios, dinamizando el intercambio permanente entre las diversas regiones culturales de la entidad.

Se formará el consejo consultivo comunal de planeación cultural tal y como lo marca la ley de desarrollo cultural.

Estrategia 4-7. Pacto cultural con comunidades indígenas.

La Comunidad tiene una composición pluricultural, sustentada en sus raíces indígenas, dicha identidad pluricultural define su fortaleza y el campo matriz desde el cual puede y debe ser concebida y aplicada una política en la materia cómo se señala en este Plan Comunal de Desarrollo 2024-2027.



En un escenario comunal debe reconstruirse desde lo local y lo diverso y no desde esquemas homogenizantes y excluyentes, esta perspectiva abre las vías a una acción cultural, siempre dentro del marco de procesos participativos que emergen de la gente y de la capacidad autogestora de creadores, de grupos, de organizaciones civiles y populares.

Objetivo: Establecer, con los barrios de la Comunidad, una relación de respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales, a la promoción de nuestra diversidad cultural, a la integridad y usufructo de nuestras tierras y territorios, considerando el alto valor de las tradiciones y patrimonio histórico para la identidad social de la Comunidad.

Líneas de acción: -

Desplegar las políticas que lleven al reconocimiento de los derechos de nuestro pueblo, poniendo al día los valores, principios y políticas en el marco legislativo y normatividad internacional.

Propiciar las relaciones interculturales entre autoridades y habitantes de la comunidad.

Crear estrategias para el desarrollo de la lengua y la literatura indígena, su reconocimiento oficial y su uso en materia legal y medios de comunicación.

Vincular esfuerzos con la Secretaría de Educación en el Estado a fin de que las tradiciones de la comunidad queden debidamente reflejadas en la educación pública y en los medios de información públicos.

Apoyar al desarrollo de celebraciones, festividades y actos ceremoniales de la comunidad.

Llevar a cabo programas y concurso de indumentaria tradicional, festival cultural de la muerte, concurso artístico de la raza purépecha en la Comunidad, homenaje a creadores tradicionales, encuentro de gastronomía local, encuentro de la pirekua, concurso de orquestas tradicionales, concurso de bandas sinfónicas, concurso de danza tradicional.

Estrategia 4-8. Educación y Cultura.

El vínculo de una nueva dimensión del quehacer cultural.

La educación conductista y pretendidamente homogénea no desarrolla suficientemente las posibilidades creativas de los niños y jóvenes de la Comunidad, las opciones de desempeño profesional y de trabajo se ven seriamente limitadas con personajes que no ejercen su potencial creativo y de innovación, generar experiencias que vinculen las escuelas con el arte y la cultura, con alternativas de formación más acordes a la diversidad sensorial y de capacidades de las niñas y niños así como de los jóvenes, constituye el objetivo de esta administración. En la visión de la administración 2024-2027 cada escuela deberá convertirse en un centro cultural, en dicha perspectiva fortaleceremos la casa de la cultura en la Comunidad como una red de centros coordinadores y catalizadores de la cultura, pero iremos más allá al dar a la escuela el papel de articulador cultural social comunitario.

Objetivo: Vincular la política cultural con el sistema educativo que permita una formación integral estética y artística de los niños, jóvenes, adultos y personas con capacidades diferentes, dentro y fuera de los centros de educación.

Líneas de acción: -

Convertir a cada escuela en un centro cultural comunitario.

Fortalecer la casa de la cultura en la Comunidad.



Instrumentar mecanismos de vinculación entre la política cultural y el sistema educativo en todos los niveles.

Desarrollar programas de vinculación de educación y cultura en sus diferentes líneas, la escuela centro de la recreación cultural y artística.

Estrategia 4-9. Conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible.

En la Comunidad existe un extraordinario patrimonio cultural, tangible e intangible, que se encuentra subutilizado y en algunos casos en franco proceso de deterioro. Se realizarán esfuerzos para enfrentar dicha problemática con procesos de restauración, no obstante, aún falta mucho que hacer, las acciones impulsadas hasta ahora establecen las bases para consolidar programas más amplios y concretos en beneficios del rescate, conservación y restauración de nuestro patrimonio cultural, tangible e intangible.

Objetivo: Garantizar la actualización del patrimonio cultural, tangible e intangible, que permita consolidar los trabajos de rescate, conservación, restauración y difusión.

Líneas de acción:

Se fortalecerá la preservación recuperación restauración y protección del patrimonio histórico arquitectónico y artístico de la lengua indígena, tradiciones, festividades y costumbres que reflejan nuestra diversidad cultural diseñando y elaborando inventarios.

Se establecerán proyectos integrales de restauración sitios de patrimonio histórico, en fusión de rutas e itinerarios de interés turístico y cultural donde los diversos órdenes de gobierno participen en las inversiones y la iniciativa privada contribuya de manera sustantiva en estas acciones.

Se atenderán las necesidades de restauración y conservación de los bienes artísticos que forman parte del acervo de nuestro patrimonio público cultural.

Se establecerán programas permanentes de capacitación del personal que tenga bajo su resguardo los espacios públicos que atesoren el patrimonio tangible e intangible de la Comunidad en materia de manipulación, conservación, prevención y manejo de siniestros, así como en el servicio que prestan al público.

Se creará un centro de apoyo para la documentación e investigación de las artes, restauración de bienes culturales, de inventario, registro de acervos patrimoniales, proyectos de infraestructura de resguardo y conservación de bienes patrimoniales, así como la divulgación del patrimonio cultural.

Eje 5. Desarrollo de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Durante los últimos años se deforesta el 80% de la superficie arbolada y siendo los bosques templados los tipos de vegetación más afectados, dicha situación ha provocado, además de la perdida de especies vegetales y animales, la erosión y disminución de la fertilidad natural de los suelos, en materia de calidad del aire no se cuenta con una estrategia municipal para enfrentar el cambio climático global.

Objetivo del eje: Consolidar los mecanismos de coordinación con los diferentes niveles de gobierno para la definición y seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el cambio climático y el desarrollo de mecanismos en el sector ambiental.

La generación total de residuos sólidos en la Comunidad así como el proceso de urbanización de la población en la última década se han incrementado significativamente, aproximadamente 50.7% de los residuos generados son orgánicos 25.2 son separables y el restante 24.1% corresponden a los sanitarios; con la finalidad de hacer frente a esta situación se gestionará la construcción de un sitio de disposición final de los residuos sólidos, conscientes de que dicha línea de política beneficiará a los habitantes con sistemas integrales de gestión y manejo de residuos sólidos.

La contención del deterioro ambiental constituye uno de los ejes estratégicos de política ambiental cuya finalidad es crear las condiciones y capacidades institucionales sociales económicas políticas y culturales para frenar y revertir los efectos negativos de las actividades humanas en la calidad del aire, las fuentes locales de abastecimiento de agua así como de la contaminación al suelo, agua y aire, ocasionadas por la disposición final inadecuada de los residuos sólidos así como prever y reducir al mínimo las causas del cambio climático, y mitigar sus efectos adversos; con la más amplia participación social se elaborará el programa comunal de calidad del aire.

Estrategia 5-1. Programas de Reforestación.

Objetivo: Consolidar el mecanismo de coordinación con la federación, el estado, el municipio y las comunidades vecinas para la instrumentación de políticas y acciones relacionadas con el cambio climático y el mecanismo de desarrollo limpio en los sectores ambiental y de energía.

Líneas de Acción: -



Establecer los lineamientos de política que permitan construir una estrategia comunal para enfrentar los problemas derivados del cambio climático global.

Llevar a cabo campañas de reforestación con especies endémicas.

Dar continuidad a la política en torno al manejo de residuos sólidos, establecer sistemas integrales de gestión en el conjunto de los barrios de la comunidad.

Mantener las líneas y objetivos básicos del programa comunal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

Instrumentar políticas públicas encaminadas a impulsar la producción de biocombustibles, ahorro de energía y uso de energías alternativas como la solar y la eólica.

Estrategia 5-2. Agua Recurso Estratégico.

Dada la importancia específica del agua hemos querido tratar el tema de un apartado diferente al que engloba la problemática de la contaminación ambiental.

Es conocido que la Comunidad no cuenta con importantes recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos y es sabido a la vez que estos recursos se encuentran en una situación de significativo deterioro, basta señalar cómo dato duro que en los últimos 20 años ha disminuido la recarga de los mantos acuíferos, para mantener las corrientes superficiales y los manantiales, entre otras causas debido al excesivo desmonte de tierras.

De acuerdo a la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua, la eficiencia estimada en la operación de los sistemas del agua para suministro domiciliar ha ido bajando, para sistemas urbanos se tiene una eficiencia promedio del 42% con un máximo de 80% y un mínimo del 16% considerando la diferencia entre el caudal producido y el caudal que se factura y cobra a los usuarios, al encontrarnos en las áreas rurales la eficiencia se reduce a un promedio de 38% con un máximo de 66% y un mínimo de un 5%.

Con relación a los bosques, el planteamiento puede clasificarse en dos grandes rubros, una estrategia de conservación y restauración y una estrategia de fomento de la producción forestal sustentable.

La Comunidad fomentará y mejorará la calidad de vida de la sociedad, salvaguardará su derecho a un ambiente sano y digno que garantice la permanencia futura de los recursos naturales como base de su actividad productiva y dentro de un esquema de conservación y de uso sustentable de nuestro patrimonio natural.

Estrategia 5-3. Establecimiento de Áreas para la Conservación del Medio Ambiente.

Se establecerán áreas para la conservación del medio ambiente, promoviendo la participación social y creando mecanismos de financiamiento y de impulso a la creación de áreas voluntarias para su conservación.

Objetivo: Impulsar la conservación de suelos, así como el fomento de la producción forestal sustentable bajo una visión de largo plazo.

Líneas de acción: -

Impulsar un proceso de ordenamiento alrededor de las áreas decretadas y su planificación en el uso del suelo de los territorios adyacentes, con la finalidad de lograr la conectividad entre éstas y la construcción de corredores biológicos.



Implementar esquemas de gestión local y sectorial para el manejo y funcionamiento de las áreas de conservación, mediante el enfoque del manejo integral y diversificado de los ecosistemas, de manera que los moradores y vecinos del área estén directamente involucrados en su diseño y manejo.

Crear y fortalecer mecanismos económicos e incentivos para la conservación, del tipo “pago por bienes y servicios ambientales”, que ofrezcan a los propietarios de los terrenos protegidos ingresos para incentivar la conservación de la biodiversidad.

Consolidar los mecanismos de consulta y de establecimiento de consensos sociales para la declaración y el funcionamiento de las áreas de conservación.

Promover la apropiación de los programas de manejo, asegurando el compromiso comunitario de participación en la conservación a largo plazo.

Determinar las áreas con diferentes grados de deterioro, para establecer un plan de conservación y restauración de suelos.

Realizar labores de reforestación como fuentes de restauración en las áreas dentro del sistema municipal de áreas para la conservación.

Fomentar el conocimiento y uso sustentable de los bosques en la Comunidad.

Fortalecer la coordinación con distintas autoridades, a partir de un esquema de ordenamiento territorial para atacar problemas como el cambio de uso de suelo.

Estrategia 5-4. Conservación y Protección al Patrimonio Natural.

El sistema municipal para la conservación del patrimonio natural, así como la estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica tiene como finalidad, preservar los ambientes naturales representativos y garantizar la continuidad de los procesos evolutivos ecológicos, así como mantener y mejorar los bienes y servicios ambientales que proporcionan, asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos para generar nuevos modelos de desarrollo regional y local.

Objetivo: Promover la participación social en su gestión y defensa creando mecanismos de financiamiento.

Líneas de acción: -

Implementar esquemas de gestión local para el manejo y el funcionamiento de las áreas de conservación.

Gestionar y fortalecer mecanismos económicos incentivos para la conservación del tipo de pago por bienes y servicios ambientales, que ofrezcan a los propietarios de los terrenos protegidos ingresos para incentivar la conservación de la biodiversidad.

Consolidar los mecanismos de consulta y el establecimiento de consenso social es para declaración y el funcionamiento de las áreas de conservación.

Difundir y promover la apropiación de los programas de manejo asegurando el compromiso comunitario de participación en la conservación a largo plazo.

Estrategia 5-5. Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y Desarrollo de un Ambiente Sano

La Comunidad introduce una nueva visión de la política ambiental, en dicho ordenamiento se inscribe la adición de legislaciones ambientales integradoras y en las cuales se establece un marco jurídico coherente

para garantizar a los ciudadanos los instrumentos necesarios para el goce y disfrute de un medioambiente sano y la protección del patrimonio natural común.

Objetivo: Actualizar los reglamentos comunales en materia ambiental e integrar los instrumentos necesarios para su correcta aplicación y observación como una mejor forma de vida.

Líneas de acción: -

Elaborar y publicar el reglamento comunal de la protección ambiental y promover las modificaciones pertinentes para que sean incorporados el derecho a un medioambiente sano, los instrumentos de planeación del desarrollo sustentable y las bases para introducir criterios ambientales en la elaboración de las políticas públicas.

Incorporar contenidos ambientales y de sustentabilidad en todos los niveles escolares.

Crear el código de desarrollo urbano a efecto que se fomente el desarrollo de comunidades sustentables.

Realizar campañas educativas de contenido ambiental para desarrollar alternativas productivas que eviten la tala inmoderada.

Promover incentivos que fortalezcan la política ambiental y promuevan el desarrollo sustentable de la Comunidad.

Eje 6 Desarrollo Social Saludable.

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución aprobada en 1948. Este concepto se amplía a: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.». En la salud, como en la enfermedad, existen diversos grados de afectación y no debería ser tratada como una variable dicotómica.

Objetivo del eje: Coadyuvar con la población en el cuidado integral de la salud, como eje fundamental para su desarrollo, así como implementar actividades físicas con la finalidad de prevenir enfermedades, utilizando como método alternativo el deporte. Así, se reformularía de la siguiente manera: «La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

Estrategia 6-1. Población objetivo Adultos, Jóvenes y Niños.

Objetivo: Trabajar con los diferentes sectores de la sociedad por hacer de nuestra Comunidad un ejemplo estatal y nacional en prevención y detección oportuna de enfermedades.

Líneas de acción: -

Elaboración del Reglamento de Salubridad Comunal.

Integración del Consejo Comunal de Salud.

Integración del Consejo Comunal para la Prevención de Adicciones.

Implementación, supervisión y verificación de cumplimiento de reglamentos locales, estatales y federales.

Implementación de un consultorio popular (servicios médicos y dentales).

Formulación de convenios y coordinación de programas con autoridades sanitarias, de cualquier nivel, en materia de salud pública.

Verificación especial en el cumplimiento del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Comunidad.



Campañas de prevención de enfermedades epidémicas o programa de control de enfermedades epidémicas.

Campañas de prevención de adicciones.

Llevar a cabo Ferias de la Salud.

Campañas de nutrición. Implementación y verificación de condiciones de salubridad en proyectos estratégicos (manejo integral de desechos sólidos, rastro comunal).

Programas de salud de atención al turista.

Concientización de la población para la limpieza afuera de sus domicilios y negocios, etc.

Promoción y difusión sobre prevención de enfermedades crónicas.

Difusión de mensajes a la comunidad para prevención de enfermedades.

Capacitación y actualización al personal en primeros auxilios (accidentes en el hogar).

Difusión y promoción de la higiene personal.

Establecimiento de equipo de hemodiálisis.

Difusión y prevención en los diferentes niveles escolares sobre la educación sexual.

Aplicar el reglamento para evitar la venta de comida chatarra afuera de las escuelas.

Implementar atención psicológica en las escuelas.

Gestionar la construcción de un centro integral para atención al adulto mayor.

Inspeccionar y vigilar el contenido de alimentos en la vía pública.

Aplicación del reglamento de salud en el tianguis de la comunidad.

Estrategia 6-2. Cultura del deporte.

La recreación y el ejercicio físico son elementos fundamentales para el fortalecimiento y conservación de la salud. La promoción de la cultura física y en especial de la práctica de deportes, como tiempo y espacio para el fortalecimiento del tejido social, integración de la familia y el espaciamiento, las convierten en una importante tarea en la Comunidad. En los próximos años se trabajará en el incremento y adecuación de una mejor infraestructura deportiva, se realizarán reparaciones y mantenimiento de instalaciones con deficiencias y se promoverá un proceso de oferta deportiva.

Objetivo: Elevar el nivel competitivo de los deportistas, así como sus condiciones de vida y de entrenamiento

Líneas de acción: -

Incrementar la infraestructura deportiva y realizar reparaciones y mantenimiento de instalaciones con deficiencias.

Fomentar las capacidades deportivas tempranas, el reconocimiento de los jóvenes valores y de los talentos en deportes de alto rendimiento.

Realizar pláticas motivacionales con deportistas destacados.

Apoyo al deporte con espacios de calidad.

Valores deportivos desde la infancia.

Cursos deportivos.

Tras su aprobación, por el Consejo de Administración, y una vez publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el presente Plan adquiere plena vigencia legal; como se ha señalado, es el instrumento de planeación y gestión para impulsar el desarrollo sostenible en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco en el periodo constitucional 2024-2027, mismo que se elaboró con la mayor responsabilidad para que se constituya en un referente para la acción coordinada de la dependencias de la Administración Pública Comunal, y que dé cuenta clara del compromiso de este gobierno, con el mandato de la sociedad de Tanaco, de transformar la dinámica en el territorio para mejorar las condiciones de vida de la población.

Al igual que su formulación, la implementación del Plan Comunal de Desarrollo 2024-2027 tendrá su eje central en el fomento a la participación social e interacción de sectores en el proceso. Se implementará bajo un esquema en el que, el gobierno es un actor más en el sistema, que reconoce y pone al servicio del interés colectivo la acción gubernamental. Con el eje de Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica se impulsarán los mecanismos e instrumentos que posibiliten el encuentro y concertación de los actores de la sociedad de Tanaco, buscando generar patrones de convivencia que contribuyan a recuperar y reconstituir el tejido social. Así mismo, el eje de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno, servirá al Plan Comunal de Desarrollo, como un eje de soporte técnico, administrativo y financiero, por ser el primer involucrado en el desarrollo de las actividades del presente plan, buscando con ello la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos humanos y financieros. En cada zona o territorio habrá un enlace o comité, que podrá ser una persona, un grupo de estas u organizaciones con los que se coordinarán las acciones de intervención. Estos enlaces o comités serán el mecanismo de coordinación que dé congruencia y eficacia a las diversas iniciativas, atendiendo la diversidad y las necesidades propias de dichos espacios.

Para su implementación, se hace necesaria la participación de cada una de las direcciones, así como de cada una de las comisiones del consejo, con ello se estará manifestando a la población el deseo de trabajo; es bajo un esquema colaborativo que la ciudadanía se incluirá en cada una de las estrategias, en cada objetivo y en cada línea de acción, lo que dará como resultado la puesta en marcha de cada uno de los proyectos de trabajo a desarrollar en cada barrio y en cada calle de esta Comunidad. Cada una de las líneas de acción que se establecen para las diferentes direcciones, deberá ser realizada en apego a la normatividad vigente, en donde deben generar un impacto positivo y tangible en la mejora de la vida de las personas de la tenencia, no deberán ser de beneficio particular o privado, procurará una transformación sostenible, es decir, que las mejoras resulten en cambios en el corto y mediano plazo, debe basarse en la colaboración de al menos dos actores presentes en la calle o barrio de la comunidad, y de ser posible impulsar el involucramiento o asociación de más en el corto plazo, lo que fomentará la participación de los

actores en un proceso que potencie sus saberes e incremente su empoderamiento, generará procesos educativos con los actores involucrados en el territorio, a su vez se llevará a cabo el seguimiento correspondiente a la línea de acción, considerando la obra o actividad en ejecución cuando menos de manera trimestral a fin de analizar el progreso que se tiene, con ello podrá verificarse la correcta aplicación de los recursos destinados, mismo que servirá para realizar la evaluación correspondiente, tanto de la línea de trabajo, como del personal involucrado en el mismo.

Considerando que podrá realizarse una evaluación basada en resultados, en donde el primer beneficiado sea el ciudadano de Tanaco, el primero en mencionar si el trabajo que realiza el Consejo de Administración, es el que se espera o bien, el que se tenga que hacer un alto en el camino a fin de tomar rumbo en el desempeño de las funciones.

Para el seguimiento y evaluación del Plan Comunal de Desarrollo 2024-2027 se habrá de diseñar una batería de indicadores cuya definición, acopio y seguimiento técnico se hará a través de un comité de evaluación y seguimiento, de las actividades de la administración comunal.

En el marco de la Rendición de Cuentas, el área de Transparencia y Protección de Datos Personales cumplirá en su momento con un papel de importancia, marcando la ruta para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de cada una de las líneas de acción que en el presente Plan Comunal de Desarrollo se han plasmado y con ello informar a la sociedad y a las autoridades competentes el desempeño que se ha tenido. Dicha información, deberá estar disponible a la ciudadanía en los diferentes portales gubernamentales o bien en la página de información del Consejo de Administración.